



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas**

“La educación, un factor clave para la paz y  
el desarrollo sostenible: hacia la  
implementación del ODS 4”



Sede de las Naciones Unidas, Nueva York  
17 y 18 de febrero de 2020

Serie: Unión Interparlamentaria

N° 12



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas

“La educación, un factor clave para la paz y el desarrollo sostenible: hacia la implementación del ODS 4”

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York  
17 y 18 de febrero de 2020

### ÍNDICE

<b>Introducción</b>	5
<b>I. Información general</b>	7
<b>II. Información práctica</b>	11
<b>III. Nota de información</b>	15
<b>IV. Unión Interparlamentaria (UIP)</b>	19
Información General sobre la Unión Interparlamentaria. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	20
Histórico de Presidentes de la Unión Interparlamentaria	29
Estrategia de la Unión Interparlamentaria para 2017-2021. Resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	30
<b>V. Programa preliminar de la Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas</b>	35
<b>VI. Notas de apoyo para las sesiones, elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques</b>	45
La Educación y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	47
Educación para la Paz y la Democracia	55
Educación para Empoderar a las Mujeres y Niñas	62
Educación y Trabajo	66
<b>VII. Evento paralelo: Reunión Parlamentaria sobre Desarme</b>	73
Desarme Global y No Proliferación Nuclear. <i>Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques</i>	77
Regulación de Armas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <i>Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques</i>	84
<b>Anexo</b>	103
Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 2018	105
Ficha Técnica de México	111



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## INTRODUCCIÓN

---

Los días 17 y 18 de febrero de 2020, se realizará la Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York. La reunión tiene como lema: “La educación, un factor clave para la paz y el desarrollo sostenible: hacia la implementación del ODS 4”.

Dicho evento tiene como propósito hacer un llamado a garantizar que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) sobre Educación, sea alcanzado en 2030. Cabe mencionar también que la educación es un tema prioritario de la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas, que entre otras actividades incluye la celebración del Día Internacional de la Educación, el 24 de enero.

De acuerdo con el programa preliminar de la Audiencia, se abordará el papel de la educación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la educación para la paz y la democracia; la educación como instrumento para el empoderamiento de las mujeres y las niñas; el trabajo decente a través del aprendizaje, la capacitación y la educación profesional; la educación para la protección del planeta, y el financiamiento público para mejorar los resultados en materia de educación.

La Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas es un espacio en el cual los parlamentarios tienen la oportunidad de dar seguimiento a los asuntos relevantes que competen a la ONU. Cabe mencionar que la Audiencia se lleva a cabo desde el año 2001.

Desde noviembre de 2002, la UIP obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas; asimismo la cooperación entre ambas organizaciones se formalizó en diciembre de 2010, cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Bajo esta alianza, se han promovido las contribuciones parlamentarias a los procesos mundiales de toma de decisiones más importantes sobre la base de las recomendaciones formuladas en las Asambleas y otras reuniones de la UIP.

Con la finalidad de reforzar esta cooperación, la UIP se ha propuesto mantener la colaboración con las Naciones Unidas en el marco de reuniones conjuntas y programas sobre el terreno. Asimismo, la UIP apoya las actividades parlamentarias en favor de la aplicación de los compromisos internacionales y de la integración de los procesos de las Naciones Unidas en el trabajo de los parlamentos.

El 19 de febrero de 2020, se llevará a cabo una reunión parlamentaria sobre el tema de desarme, en la cual se debatirá la Agenda de Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas, y cómo los parlamentarios pueden hacerla avanzar, en colaboración con los gobiernos, la ONU y la sociedad civil.



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Información General



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**INFORMACIÓN GENERAL**

**MISION PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Embajador Juan Ramón de la Fuente**  
Representante Permanente  
[jdelafuente@sre.gob.mx](mailto:jdelafuente@sre.gob.mx)



**Embajador Juan Sandoval Mendiola**  
Representante Permanente Alterno  
[jsandoval@sre.gob.mx](mailto:jsandoval@sre.gob.mx)



@Sandomendi



**Dirección:**

2 United Nations Plaza, Piso 28  
Nueva York, NY 10017  
Tel: (212) 752-0220  
Fax: (212) 752-0634  
Email: [onuusr1@sre.gob.mx](mailto:onuusr1@sre.gob.mx)



[@MexOnu](https://twitter.com/MexOnu)

**SEDE DEL EVENTO**

Sede de las Naciones Unidas  
Dirección:  
1ª Avenida, entre las calles 42 y 48.  
Nueva York, NY 10017  
Estados Unidos de América

## TIPO DE CAMBIO AL 29 DE ENERO DE 2020<sup>1</sup>

1.0 USD= 18.68 MXN Peso mexicano

## PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)<sup>2</sup>

Máxima 6°C.

Mínima -4°C.

## VOLTAJE

Voltaje: 120 Voltios a 60 Hz

Conector de clavija: Tipo A/B<sup>3</sup>



<sup>1</sup>Convertor de divisas XE. Dólar/peso. Consultado el 29 de enero de 2020

<http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=MXN>

<sup>2</sup> Accuweather. "Nueva York". Consultado el 23 de enero de 2020

<https://www.accuweather.com/es/us/new-york/10007/february-weather/349727?year=2020>

<sup>3</sup> Worldstandards. *Electricidad en todo el mundo*. Consultado el 29 de enero de 2020, en:

<http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>



## II. Información práctica



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

La Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero de 2020, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. El lema de este año es “La educación, un factor clave para la paz y el desarrollo sostenible: hacia la implementación del ODS 4”.

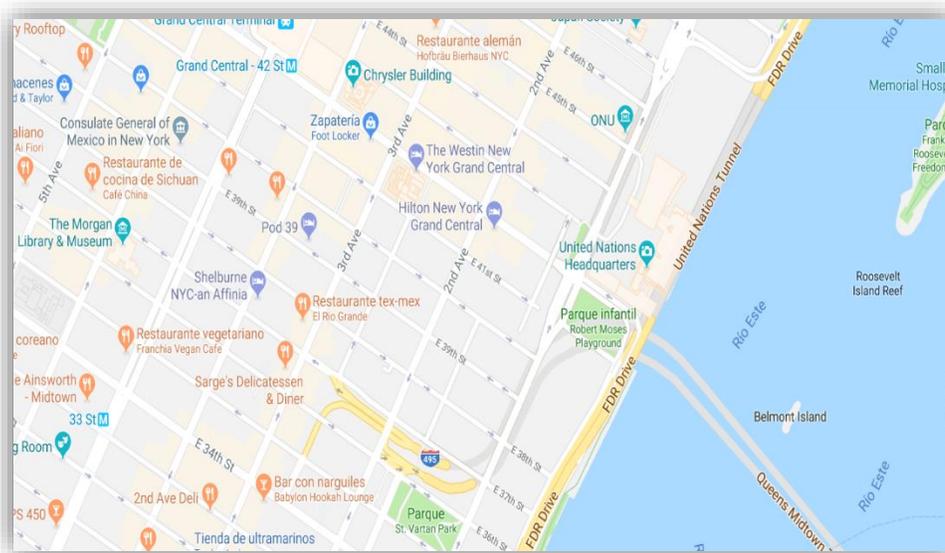
El 19 de febrero de 2020, tendrá lugar la reunión parlamentaria sobre desarme, auspiciada por la Misión Permanente de Canadá ante las Naciones Unidas, Parlamentarios para la no Proliferación Nuclear y el Desarme, la Unión Interparlamentaria, Parlamentarios para la Acción Mundial, el Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras, el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad y el Consejo para el Futuro del Mundo, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

## LUGAR DE LA REUNIÓN<sup>4</sup>

La Audiencia tendrá lugar en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria, en el edificio principal de la Secretaría de la ONU, en el segundo piso. El 17 de febrero de 2020 las puertas se abrirán a las 09:30 horas a fin de dar tiempo a los delegados para encontrar su lugar.

La reunión del 19 de febrero se llevará a cabo de las 10:00 a las 12:30, en la Sala 8 de la sede de la ONU.

La dirección de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York es: 1ª Avenida, entre las calles 42 y 48. NY 10017, Estados Unidos de América. Teléfono: +1 212-963-4475



<sup>4</sup> Secretaría Grulac-UIP. Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas. “Nota de información”. Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd. Consultado el 7 de febrero de 2019 <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/144/nota%20de%20informacion.pdf>



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



### III. Nota de información



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## NOTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA AUDIENCIA<sup>5</sup>

### Lugar de la reunión

La reunión tendrá lugar en la **Sala del Consejo de Administración Fiduciaria** (Trusteeship Council Chamber), en el segundo piso del edificio principal de la Secretaría de la ONU.

Las puertas abrirán el lunes 17 de febrero a las 09:30 horas a fin de dejar tiempo a los delegados para encontrar su lugar. La reunión comenzará a las 10:00 horas en punto.

### Inscripción de los participantes

Un formulario de inscripción deberá ser completado por cada participante (parlamentarios y funcionarios) y transmitido a la Oficina del Observador Permanente de la UIP ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Cada delegación puede estar compuesta de un **máximo de seis parlamentarios y tres miembros del personal**.

### Pase de acceso a la Sede de la ONU

Las disposiciones de seguridad en la ONU son muy estrictas. Las solicitudes de pases deberán presentarse **con anticipación** a través de la **Misión Permanente de su país ante las Naciones Unidas** y a solicitud de su delegación parlamentaria.

### Viaje y alojamiento

Las delegaciones deberán realizar sus propios arreglos de viaje y alojamiento. Notar que los hoteles en Nueva York son costosos y que se pueden conseguir mejores tarifas y una mejor elección cuando se realiza en forma anticipada. Si fuera necesario, la Misión Permanente de su país ante las Naciones Unidas puede prestarle asistencia en la materia.

### Idiomas

Se asegurará interpretación simultánea en cuatro idiomas (árabe, español, francés e inglés).

Además, habrá tres cabinas de interpretación disponibles para las delegaciones nacionales que deseen trabajar con sus propios intérpretes. Las solicitudes de reserva de estas cabinas deberán ser dirigidas por correo electrónico a [ny-office@mail.ipu.org](mailto:ny-office@mail.ipu.org).

---

<sup>5</sup> Versión original: inglés y francés. Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)



## **Atribución de los asientos en la sala y tiempo de uso de la palabra**

La atribución de los asientos para cada delegación estará indicada con una placa con el nombre de su país.

Los delegados que deseen realizar una pregunta o hacer un comentario, deberán solicitarlo desde su asiento durante cada sesión.

## **Recepción**

Todos los participantes están invitados a una recepción de 18:00 a 19:30 horas en la Oficina del Observador Permanente de la UIP ante las Naciones Unidas.

Dirección: Uganda House, 336 East 45th Street, Piso 10 (cerca de la esquina de 1st Avenue y 45th, al costado de la Misión de Estados Unidos, frente al complejo de la ONU).

## **Información complementaria**

Por favor consultar el sitio web de la UIP [www.ipu.org](http://www.ipu.org) (bajo “Futuras reuniones”) para el programa preliminar, el formulario de inscripción, los documentos de referencia, así como la información actualizada.



## IV. Unión Interparlamentaria (UIP)

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)<sup>6</sup>

**Nombre:** Unión Interparlamentaria.

**Fundación:** 30 de junio de 1889.

**Sede:** Ginebra, Suiza.

**Misión:** Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo Parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

**Idiomas:** francés e inglés

**Presidente:** Gabriela Cuevas Barron (México) (2017 a 2020).

**Secretario General:** Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**Descripción:** La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo Parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los Parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.<sup>7</sup>

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales, la Audiencia Parlamentaria ante Naciones Unidas, la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC. También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

**Estados miembros:** 179

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;

<sup>6</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>7</sup> Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.secretariagrulacuiip.org/web/quienes-somos>

G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, <b>México</b> , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldavia, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X-Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

### Miembros Asociados: 12

<b>África</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asamblea Legislativa de África Oriental</li> <li>2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental</li> <li>3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental</li> <li>4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central</li> </ol>
<b>América</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Parlamento Andino</li> <li>6. Parlamento Centroamericano</li> <li>7. Parlamento Latinoamericano y Caribeño</li> </ol>
<b>Asia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth</li> </ol>
<b>Europa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa</li> </ol>

10. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro 11. Parlamento Europeo
--

<b>Medio Oriente</b>
----------------------

12. Parlamento Árabe
----------------------

**Observadores<sup>8</sup>:**

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)

<sup>8</sup> Lista de Observadores Permanentes, *Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 199ª Sesión.*

- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

### Historia de la UIP:<sup>9</sup>

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.<sup>10</sup>

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).<sup>11</sup>

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

<sup>9</sup> Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

<sup>10</sup> Unión Interparlamentaria. "Conférence Interparlementaire". Consultado el 9 de marzo de 2018, en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>

<sup>11</sup> Unión Interparlamentaria. "Breve Historia". Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria<sup>12</sup>. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

### **Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):<sup>13</sup>**

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

#### **La Asamblea**

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio;
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

#### **El Consejo Directivo**

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

<sup>12</sup> Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

<sup>13</sup> Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/strct-e/statutes.pdf>

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos delegados.

### **Comité Ejecutivo**

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

### **Las Comisiones Permanentes**

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.<sup>14</sup>

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

### **Comités Especiales y Grupos de Trabajo<sup>15</sup>**

- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a

<sup>14</sup> Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (9 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros); y el Parlamento de Azerbaiyán, que no está afiliado a ningún grupo geopolítico. Información consultada el 31 de enero de 2019 en <https://www.ipu.org/about-us/members/geopolitical-groups>

<sup>15</sup> Unión Interparlamentaria. "Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016". *Op. Cit.*

las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.

- Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.
- Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.
- Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario: Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, la nacionalidad y la apatridia, la situación en Siria. Su trabajo más reciente, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es el “Manual para Parlamentarios: respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario”. Esta Guía fue presentada durante la 135ª Asamblea el 24 de octubre de 2016.
- Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias: Fue creada por el Foro de Mujeres Parlamentarias en marzo de 2016, se integra por miembros electos y ex-oficio. Su objetivo es fortalecer la integración de la dimensión de género en el seno de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Foro de Mujeres Parlamentarias: Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.
- Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres (Grupo de Partenariado de Género): Creado en 1997, se integra por dos Parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.
- Foro de Jóvenes Parlamentarios: Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Inter-Parliamentary Union. “Forum of Young Parliamentarians”.  
<https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>

## **La Secretaría**

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

## PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

<b>Grupo Europeo-16 Presidentes</b>		
Años	Nombre y país	Duración en años
1909 a 1912	August Beernaert (Bélgica)	4
1912 a 1922	Lord Weardale (Reino Unido)	10
1922 a 1928	Theodor Adelsward (Suecia)	6
1928 a 1934	Fernand Bouisson (Francia)	6
1934 a 1947	Henry Carton De Wiart (Bélgica)	13
1947 a 1957	Viscount Stansgate (Reino Unido)	10
1957 a 1962	Giuseppe Codacci – Pisanelli (Italia)	5
1968 a 1973	André Chandernagor (Francia)	5
1976 a 1979	Sir Thomas Williams (Reino Unido)	3
1982 a 1983	Johannes Virolainen (Finlandia)	6 meses
1983	Emile Cuvelier (Bélgica)	7 meses
1985	Sir John Page (Reino Unido)	5 meses
1985 a 1988	Hans Stercken (Rep. Federal de Alemania)	3
1991 a 1994	Sir Michael Marshall (Reino Unido)	3
1997 a 1999	Miguel Angel Martinez (España)	3
2005 a 2008	Pier Ferdinando Casini (Italia)	3

<b>Grupo Latinoamericano y del Caribe-4 Presidentes</b>		
1962 a 1967	Ranieri Mazzilli (Brasil)	3
1979 a 1982	Rafael Caldera (Venezuela)	3
2002 a 2005	Sergio Paez (Chile)	3
2017 a 2020	Gabriela Cuevas (México)	3

<b>Grupo de Asia y el Pacífico-3 Presidentes</b>		
1973 a 1976	Gurdial Singh Dhillon (India)	3
1999 a 2002	Najma Heptulla (India)	3
2014 a 2012	Saber Chowdhury (Bangladesh)	3

<b>Grupo de África y Árabe-6 Presidentes</b>		
1967 a 1968	Abderrhman Abdennebi (Túnez)	18 meses
1983 a 1985	Izz El Din El Sayed (Sudán)	3
1988 a 1991	Daouda Sow (Senegal)	3
1994 a 1997	Ahmed Fathy Sorour (Egipto)	3
2008 a 2011	Theo-Ben Gurirab (Namibia)	3
2011 a 2014	Abdelwahad Radi (Marruecos)	3

**ESTRATEGIA DE LA UIP PARA 2017-2021**  
**Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo<sup>17</sup>**

Durante la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, Suiza, octubre de 2016) en el Consejo Directivo se aprobó la Estrategia de la UIP 2017-2021. Este documento titulado “Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo” destaca la necesidad de que la democracia ofrezca mejores resultados en materia de desarrollo y paz para las personas en cualquier parte del mundo.

La Estrategia se centra en el fortalecimiento de las tareas fundamentales del Parlamento, tales como: las funciones de promulgación de legislación, control, elaboración de presupuestos y representación. Estas en su conjunto son esenciales para la buena gobernanza general de los Estados. Además, ello está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 relativo al fortalecimiento del Estado de derecho y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
1. Construir Parlamentos fuertes y democráticos	a) Promover el establecimiento de normas y la generación de conocimientos b) Reforzar la capacidad de los Parlamentos	La UIP alentará a los Parlamentos a que evalúen su actuación sobre la base de los criterios establecidos en el documento “El Parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas”. Además, seguirá actuando como plataforma mundial para la recopilación y la difusión de información, así como de generación de conocimientos sobre los Parlamentos, procedimientos y prácticas parlamentarias. Finalmente, reforzará la capacidad de los Parlamentos de todo el mundo, con especial atención en aquellos Parlamentos que están saliendo de un conflicto, así como de Estados que han iniciado un proceso de transición hacia la democracia parlamentaria, poniendo en práctica los Principios Comunes en materia de asistencia a los Parlamentos.
2. Promover la igualdad de	a) Apoyar al empoderamiento político de la mujer	La UIP identificó que, para lograr este objetivo, se tendrá que trabajar con asociados clave, tales como ONU-Mujeres.

<sup>17</sup> Cuadro resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la Republica. Unión Interparlamentaria. “Estrategia 2017-2021. Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo”. <http://archive.ipu.org/pdf/publications/strategy1721-s.pdf> Consultado el 2 de enero de 2019

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p><b>género y el respeto de los derechos de la mujer</b></p>	<p>b) Promover Parlamentos sensibles a las cuestiones de género</p> <p>c) Velar por los derechos de la mujer</p>	<p>La Estrategia seguirá fomentando el acceso de las mujeres al Parlamento, así como incrementar su contribución a la elaboración de políticas. Aunado a esto, elaborará normas y publicará directrices relativas a políticas y procedimientos no sexistas, y prestará apoyo para el fomento de la capacidad de los órganos Parlamentarios que se ocupan de la igualdad de género y las cuestiones relacionadas con la mujer.</p> <p>Por otra parte, la UIP tomará en cuenta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como la Plataforma de Acción de Beijing, para asistir a los parlamentos en la lucha contra la discriminación, para hacer frente a la violencia contra mujeres y niñas, para el establecimiento de estrategias y marcos nacionales que faciliten el empoderamiento de la mujer, especialmente en la esfera económica.</p> <p>Además, la promoción de los Parlamentos sensibles al género contribuirá directamente a la consecución de los ODS 5 y 16 y facilitará la incorporación de la igualdad de género en la realización de los ODS.</p>
<p><b>3. Proteger y promover los derechos humanos</b></p>	<p>a) Proteger los derechos humanos de los Parlamentarios</p> <p>b) Incrementar la contribución de los Parlamentos a la promoción y la protección de los derechos humanos</p> <p>c) Promover el respeto del derecho internacional humanitario</p>	<p>La UIP utilizará más estadísticas y herramientas visuales para dar mayor difusión a su jurisprudencia, a fin de llamar la atención sobre los graves riesgos a los que se enfrentan los Parlamentarios de todo el mundo. Además, redoblará sus esfuerzos para que los Parlamentos de todo el mundo tomen plena conciencia de la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y participen en su Examen Periódico Universal. La UIP continuará guiándose con las recomendaciones del Manual "Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios", además de que buscará enriquecerlo cuando sea necesario.</p>
<p><b>4. Contribuir a la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos y la seguridad</b></p>	<p>a) Facilitar la reconciliación política gracias al diálogo y la inclusión</p> <p>b) Alentar la democracia parlamentaria</p> <p>c) Adoptar medidas en contra del terrorismo y en favor del desarme</p>	<p>La UIP reconoce que los Parlamentos desempeñan un papel decisivo en la construcción de la paz y la prevención de los conflictos, esto a través de la promulgación de leyes, la asignación presupuestaria y el ejercicio del control para garantizar la aplicación.</p> <p>La UIP buscará apoyar a los Parlamentos de Estados que acaban de pasar por una situación de conflicto, promoviendo la consulta entre los Parlamentarios para contribuir a la reconciliación nacional y construir instituciones fuertes.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p><b>5. Promover la cooperación y el diálogo interparlamentarios</b></p>	<p>a) Proporcionar un foro adecuado para el diálogo político a nivel internacional</p> <p>b) Aumentar la coherencia y la eficacia de la cooperación parlamentaria mundial</p> <p>c) Tener una composición universal</p>	<p>Ante el creciente número de organizaciones y redes parlamentarias en las últimas décadas, la UIP buscará asumir compromisos más firmes, manteniendo un contacto más constante entre la UIP y sus miembros asociados y observadores permanentes.</p> <p>Además, consciente de la calidad de organización mundial, la UIP buscará consolidarse como organización universal, además de mejorar sus relaciones con los 45 mil Parlamentarios de todo el mundo.</p> <p>Finalmente, buscará establecer contactos y vínculos con los Parlamentos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de facilitar su participación en las actividades de la UIP a largo plazo.</p>
<p><b>6. Promover el empoderamiento de los jóvenes</b></p>	<p>a) Fomentar la participación de los jóvenes en la vida política y en la adopción de decisiones</p> <p>b) Mejorar la integración de las perspectivas de los jóvenes en el Parlamento</p>	<p>La UIP reconoce que la inserción de la juventud en la vida política promueve una ciudadanía activa y refuerza la responsabilidad social. Ofrece innovación, creatividad y una nueva manera de pensar.</p> <p>Los esfuerzos para motivar a la juventud se articularán en torno a tres programas fundamentales: 1) una campaña para incrementar la participación de los jóvenes en los Parlamentos; 2) el establecimiento de mecanismos dirigidos por los jóvenes para poner en contacto y empoderar a los jóvenes parlamentarios; y 3) un observatorio de la representación de los jóvenes en los Parlamentos.</p>
<p><b>7. Movilizar a los Parlamentos en favor de la agenda mundial para el desarrollo</b></p>	<p>a) Movilizar a los Parlamentos para poner en práctica los ODS</p> <p>b) Luchar contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastre</p> <p>c) Garantizar la salud y el bienestar</p>	<p>La Agenda 2030 será la guía en la consecución de este objetivo. La UIP buscará que los Parlamentos integren esta Agenda. De manera especial, hará hincapié en la lucha contra el cambio climático, la reducción de los desastres y la mejora de la salud, debido a que estas son condiciones previas para la consecución de los ODS en el mundo.</p> <p>En materia climática, la UIP busca que los Parlamentos integren las disposiciones del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Agenda 2030 en las agendas nacionales.</p> <p>Por otro lado, en materia de salud, la UIP pondrá especial énfasis en las metas aún pendientes de los ODS, tales como la lucha contra el VIH/SIDA.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<b>8. Remediar el déficit democrático en las relaciones internacionales</b>	a) Alentar la participación y el control parlamentarios en relación con la labor de las Naciones Unidas  b) Reforzar la acción parlamentaria en relación con la OMC y las instituciones financieras internacionales	Reforzará su asociación estratégica con las Naciones Unidas y su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods, siendo entendidos estos como las instituciones facilitadoras del multilateralismo político y económico con enfoque inclusivo y sostenible.



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## V. Programa preliminar de la Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Inter-Parliamentary Union  
For democracy. For everyone

### **La educación, un factor clave para la paz y el desarrollo sostenible: hacia la implementación del ODS 4**



#### *Audiencia Parlamentaria Anual*

Sede de las Naciones Unidas  
Sala del Consejo de Administración Fiduciaria  
(Trusteeship Council Chamber)  
Edificio de la Secretaría

17 y 18 de febrero de 2020

#### **Programa provisional**

<b>Lunes 17 de febrero</b>	
<b>10:00 – 10:30</b>	<b>Sesión de apertura: La Audiencia Parlamentaria 2020 y el 75° Aniversario de la ONU</b>
	<b>Sr. Tijjani Muhammad-Bande</b> , Presidente de la 74° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas
	<b>Sra. Gabriela Cuevas Barrón</b> , Presidenta de la Unión Interparlamentaria
<b>10:30 – 10:45</b>	<b>Discurso de apertura</b>
	<b>Sra. Amina Mohammed</b> , Vicesecretaria General de la ONU: Realizar los ODS es el único camino a seguir
<b>10:45 – 11:00</b>	<b>Foto de grupo</b>
<b>11:00 – 13:00</b>	<b>ODS 4: El papel central de la educación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>
<b>1</b>	<p>Este primer panel de debate brindará una visión general del papel de la educación en el conjunto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, enfatizando los vínculos con los demás ODS, las principales lagunas en la prestación de la educación a nivel mundial y regional, y algunas de las principales recetas de políticas que se discutirán con más detalle durante las diferentes sesiones de la Audiencia.</p> <p>El panel de debate reunirá a altos funcionarios de la UNESCO y de UNICEF, en calidad de instituciones especializadas de las Naciones Unidas para la educación, así como a otras</p>

	<p>personalidades eminentes representantes de los parlamentos y de la sociedad civil.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-¿Cuál es el potencial de desarrollo de la educación en el mundo actual?</li> <li>-¿Cómo puede hacerse más accesible una educación de calidad para que todos tengan las mismas oportunidades de experimentar felicidad y prosperidad?</li> <li>-¿Cómo generar la voluntad política para establecer políticas educativas efectivas?</li> <li>-¿Cómo está trabajando la ONU para avanzar en el ODS 4?</li> </ul>
<p><b>13:00 – 14:30</b></p>	<p><b>Pausa para el almuerzo</b></p>
<p><b>14:30 – 16:00</b></p>	<p><b>La educación para la paz y la democracia: construir las bases de una ciudadanía activa</b></p>
<p><b>2</b></p>	<p>Este panel de debate abogará por una visión más global de la educación, como un elemento que, en primer lugar, debe tender a capacitar a las personas para que puedan pensar libremente y contribuir a su entorno, como ciudadanos responsables y comprometidos, además de satisfacer sus propias necesidades.</p> <p>La educación debe apuntar, más allá de satisfacer los imperativos económicos, a apoyar sociedades justas, pacíficas y sostenibles, respetuosas de la diversidad cultural, la dignidad humana, la igualdad de género y la solidaridad, es decir, sociedades con las características esenciales para la vida democrática. Sin embargo, demasiados sistemas educativos siguen concentrados en satisfacer las necesidades de la economía o el mercado y solo prestan una atención secundaria al bien común y al contrato social que debe unir a los ciudadanos. A este respecto, la educación cívica y la práctica de la política deben desempeñar un papel especial, en particular mediante el compromiso activo con los representantes electos y las instituciones gubernamentales en todos los niveles.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-¿Cómo pueden los alumnos adquirir experiencia directa de una sociedad justa, inclusiva, sostenible y pacífica?</li> </ul>

	<p>-¿Cómo se puede explotar el poder transformador de la educación en contextos difíciles marcados por el conflicto o la competencia por los recursos?</p> <p>-¿Qué tipos de asociaciones deberían establecerse con las comunidades para garantizar que la educación siga siendo relevante para su bienestar?</p>
<p><b>16:00 – 17:30</b></p>	<p><b>La educación como instrumento clave para el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Beijing +25)</b></p>
<p><b>3</b></p>	<p>Este panel de debate abordará una de las lagunas más persistentes en la prestación de educación en todo el mundo, a saber, los obstáculos que privan a las mujeres y las niñas de su derecho fundamental a la educación en todos los niveles y en todas las áreas del conocimiento. También examinará el papel clave del ODS 4 en la realización de la igualdad de género en todas las áreas de la vida, como se establece en el ODS 5.</p> <p>La discusión se centrará en particular en las políticas, las normas culturales y las prácticas discriminatorias que impiden que millones de mujeres y niñas asistan a la escuela, lo que socava su derecho a la educación, así como su bienestar económico y social, y el de su nación. Se prestará especial atención al abandono escolar de las adolescentes y a los medios para prevenir este fenómeno. Otro obstáculo importante para lograr la igualdad en la educación es la segregación sectorial entre niñas y niños, y entre hombres y mujeres. Esto es particularmente cierto con respecto a la sub-representación de niñas y mujeres en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM).</p> <p>La educación también transmite valores en un momento muy formativo en la vida de niños y niñas. Es de vital importancia sembrar las semillas de la igualdad de género desde una edad muy temprana, a través de la educación formal y otras iniciativas que involucren a los maestros, los estudiantes, así como a las familias y las comunidades.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <p>-¿Cuáles son los principales obstáculos para la igualdad de acceso a la educación para niños y niñas?</p> <p>-¿Cuáles son las políticas e incentivos que permiten realizar la igualdad de género en la educación a todos los niveles, especialmente en la educación secundaria?</p>

	<p>-¿Cómo pueden las medidas focalizadas corregir mejor los estereotipos de género que conducen a un desequilibrio entre las áreas de la educación?</p> <p>-¿Qué medidas específicas son necesarias para que las instituciones educativas fomenten una cultura de igualdad de género entre niños y niñas, así como en sus familias y comunidades?</p>
<b>17:45 – 19:30</b>	<b>Recepción en la Oficina del Observador Permanente de la UIP: 336 E 45th Street (10° piso)</b>
<b>Martes 18 de febrero</b>	
<b>9:30 – 11:00</b>	<b>Asegurar un trabajo decente para todos a través del aprendizaje, la capacitación y la educación profesional a lo largo de toda la vida.</b>
<b>4</b>	<p>Este panel de debate examinará la educación como una condición necesaria, aunque no suficiente, para el empleo y los medios de vida sostenibles. Abordará las razones por las cuales el desajuste entre las habilidades y las necesidades del mercado laboral puede dejar a muchas personas desempleadas, incluso en tiempos de prosperidad, así como la necesidad de hacer que los sistemas de prestación de educación sean más flexibles y accesibles para brindar oportunidades de aprendizaje permanente que permita seguir la evolución de la economía.</p> <p>El sector privado tiene un papel que desempeñar en la concepción e implementación de los programas de educación y capacitación técnica y profesional (EFTP). Las necesidades educativas específicas de la economía informal, incluido el aprendizaje y la mejora de las habilidades empresariales, que son predominantes en la mayoría de los países en desarrollo, son de suma importancia. También se debe prestar atención a las disparidades de género y la exclusión de los grupos vulnerables de las oportunidades de empleo y capacitación, para que nadie sea dejado de lado.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <p>-¿Cómo pueden los programas de capacitación anticipar las necesidades del mercado laboral y tener en cuenta la edad y el género en su concepción e implementación?</p> <p>-¿Cómo desarrollar programas flexibles basados en las habilidades y reconocer el aprendizaje no formal e informal?</p> <p>-¿Cómo puede mejorar la calidad y la relevancia del perfeccionamiento de las habilidades en el sector informal?</p>

	-¿Cuál es el papel apropiado del sector privado y de las asociaciones público-privadas en la política y la implementación de la EFTP?
<b>11:00 – 11:30</b>	<b>La Organización de las Naciones Unidas en el Siglo XXI</b>
	Una conversación con el Sr. Fabrizio Hochschild, Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los preparativos de la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la Organización.
<b>11:30 – 13:00</b>	<b>La Cuarta Revolución Industrial: ¿qué implica ésta para los sistemas educativos?</b>
<b>5</b>	<p>Este panel de debate se centrará en el creciente desafío que enfrentan los sistemas educativos con respecto a las nuevas tecnologías, comúnmente conocidas como la Cuarta Revolución Industrial (nanotecnología, inteligencia artificial, Internet de las cosas, etcétera) y el riesgo de una mayor exacerbación de las divisiones económicas dentro y entre las naciones. También se centrará en el uso de la tecnología para mejorar el acceso a una educación de calidad que sea relevante para la nueva economía actual.</p> <p>Aunque sectores enteros de la economía (educación, atención médica, infraestructura, cultura y hotelería) continúan dependiendo principalmente de los trabajos tradicionales donde el factor humano sigue siendo esencial, es cierto que, especialmente en los países desarrollados, muchos de los empleos desaparecerán o cambiarán radicalmente debido a las nuevas tecnologías. El advenimiento de nuevas tecnologías sofisticadas requerirá cada vez más una fuerza laboral bien capacitada en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).</p> <p>Sin embargo, al tratar de proporcionar una educación adaptada al mundo de la alta tecnología de hoy, es necesario encontrar el delicado equilibrio entre el aprendizaje de conocimientos específicos y "aprender a aprender" de una manera más personalizada, que sea a la vez más adaptable a las necesidades del mercado y más apropiada para el bienestar humano.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <p>-¿Cómo debe adaptarse la educación a las nuevas tecnologías emergentes y a las necesidades correspondientes del mercado laboral?</p>

	<p>-¿Cómo pueden los países en desarrollo, donde las necesidades educativas básicas permanecen insatisfechas, hacer frente a las exigencias de la nueva economía de alta tecnología?</p> <p>-¿Cómo aprovechar la tecnología para mejorar el acceso a los programas de educación, así como su calidad y relevancia?</p> <p>-¿Cuál es el papel de las asociaciones público-privadas en la transición a la Cuarta Revolución Industrial?</p>
<p><b>13:00 – 14:30</b></p>	<p><b>Pausa para el almuerzo</b></p>
<p><b>14:30 - 15:45</b></p>	<p><b>Proteger nuestro planeta para las futuras generaciones a través de la educación</b></p>
<p><b>6</b></p>	<p>Este panel de debate discutirá la importancia de la educación para la protección del planeta, en particular la educación para el desarrollo sostenible, como un elemento clave de las políticas de desarrollo sostenible. En particular, examinará las formas en que se puede utilizar el aprendizaje formal, no formal e informal para crear conciencia sobre la crisis climática y otras perturbaciones ambientales, y para generar apoyo para las medidas urgentes necesarias para salvar nuestro planeta.</p> <p>Se reconoce cada vez más que la educación es esencial para estudiar los vínculos entre el medio ambiente y los otros pilares del desarrollo sostenible, la economía y la sociedad. Sin embargo, si bien una gran mayoría de países, según encuestas recientes de la UNESCO, muestran una voluntad política de movilizar la educación para proteger el planeta, la implementación a menudo se está quedando atrás. El panel de debate también examinará esta laguna.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <p>-¿Cuáles son los elementos básicos de un programa de educación ambiental?</p> <p>-¿Cómo podemos cerrar la brecha entre el compromiso político y la implementación mediante la movilización de la educación para la preservación del medio ambiente?</p> <p>-¿Cómo podemos facilitar un proceso de aprendizaje de sostenibilidad para toda la sociedad combinando el aprendizaje formal, no formal e informal?</p>

15:45 – 17:15	<b>Reforzar el financiamiento público para mejores resultados en materia de educación.</b>
7	<p>La educación es un bien público y un derecho humano. La educación pública bien financiada, patrocinada y pagada por el Estado, sigue siendo una herramienta importante para construir sociedades prósperas e inclusivas.</p> <p>Sin embargo, la financiación pública para la educación sigue estando muy por debajo de los objetivos oficiales del 4 al 6 por ciento del PBI y/o al menos del 15 al 20 por ciento del gasto público total. El gasto público en instituciones educativas está disminuyendo en más de uno de cada tres países de la OCDE. En los países de ingresos bajos y medios, la brecha de financiamiento anual total entre los recursos nacionales disponibles y la cantidad necesaria para implementar el ODS 4 para 2030 es del orden de USD 39 mil millones de dólares estadounidenses. Sin embargo, la ayuda a la educación en los países en desarrollo sigue siendo impredecible y muy por debajo de la cantidad requerida.</p> <p>La falta de fondos compromete el acceso a una educación de calidad en todos los niveles y en casi todos los países. Con el pretexto de restricciones presupuestarias, los gobiernos están cada vez más subcontratando servicios educativos a intereses comerciales o tratando de concluir asociaciones con 6 proveedores de servicios educativos en el sector privado.</p> <p>En esta sesión, los participantes explorarán las formas de aumentar los presupuestos de educación y hacer que el gasto público sea más eficiente para obtener mejores resultados en todos los niveles, desde la primaria hasta la secundaria. Los participantes también se preguntarán por qué algunas naciones han recurrido al sector privado para la educación, centrándose en los riesgos y beneficios potenciales de las asociaciones público-privadas en los países desarrollados y en desarrollo.</p> <p>Preguntas de orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-¿Cómo pueden los parlamentarios contribuir a garantizar que los presupuestos educativos se incrementen adecuadamente?</li><li>-¿Cuáles son las posibles compensaciones entre los presupuestos de educación y otras prioridades de desarrollo sostenible, y cómo se pueden abordar?</li></ul>

	-¿Cuál es el papel apropiado de las instituciones educativas privadas y las asociaciones público-privadas en las políticas de educación?
<b>17:15 – 17:30</b>	<b>Sesión de clausura</b>
	<b>Sra. Gabriela Cuevas Barrón</b> , Presidenta de la Unión Interparlamentaria  <b>Sr. Tijjani Muhammad-Bande</b> , Presidente de la 74ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas



## VI. Notas de apoyo para las sesiones



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## LA EDUCACIÓN Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La siguiente nota expone la relevancia de la educación como uno de los derechos necesarios para alcanzar el desarrollo sostenible, y el cual también forma parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incluye un apartado sobre la educación en México y las modificaciones constitucionales recientes para mejorar el sistema educativo nacional.

### Antecedentes

La educación es el proceso por el cual se facilita el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos. Los métodos educativos abarcan enseñanza, capacitación, discusión e investigación dirigida. La educación frecuentemente se realiza bajo la guía de educadores, sin embargo, los estudiantes también pueden educarse a sí mismos.<sup>18</sup>

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que las personas tienen derecho a la educación, la cual debe ser gratuita, particularmente la elemental y fundamental. Asimismo, indica que la instrucción elemental será obligatoria. Además, el objeto de dicha educación será el “pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”<sup>19</sup>

En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar dichos Objetivos en 15 años. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, aborda la importancia del derecho a la educación en las siguientes metas:<sup>20</sup>

- De 2015 a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje efectivos.
- De 2015 a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación

<sup>18</sup> Joshua Campbell, *Sociology and Education*. Consultado el 10 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/36CXgQh>

<sup>19</sup> OHCHR. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://bit.ly/2JG1i1p>

<sup>20</sup> Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 13 de enero de 2020, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

- De 2015 a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- De 2015 a 2030, aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- De 2015 a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- De 2015 a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- De 2015 a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- De 2015 a 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- De 2015 a 2030, aumentar la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), es la organización encargada de coordinar los esfuerzos internacionales para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4,

mediante alianzas, políticas, reforzamiento de las capacidades, de la promoción y el seguimiento.<sup>21</sup>

## Análisis

Es de destacar que, si bien aún existen rezagos en acceso a la educación y desafíos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, permite observar un avance en el tema de la educación, ya que en 2016, la tasa de participación en educación durante la primera infancia y en edad de enseñanza primaria fue de 70% a nivel mundial, lo cual significó un incremento desde el 63% logrado en 2010.<sup>22</sup>

De acuerdo con el Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2018, en la región, durante 2017, la matrícula en educación primaria fue de 93.1%, en educación secundaria de 76.9% y en bachillerato de 50.6%. En cuanto a la alfabetización de jóvenes de 15 a 24 años, esta fue de 98.3%.<sup>23</sup>

Para enfrentar los problemas de acceso a la educación en determinados países y regiones es necesario proveer a los estudiantes de una formación académica que incluya “la educación para la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la libertad, el respeto a las diferencias, la diversidad cultural y, sobre todo, al desarme, a la prevención de los conflictos armados y a la transformación pacífica de los conflictos”.<sup>24</sup>

Algunas organizaciones internacionales realizan actividades relacionadas con el ODS 4. Así, en el Día Internacional de la Educación 2020 (24 de enero), el tema fue “El aprendizaje para los pueblos, el planeta, la prosperidad y la paz”, el cual pone de relieve la naturaleza integral de la educación, sus objetivos humanistas y el papel que juega en la realización de los anhelos colectivos en materia de desarrollo.<sup>25</sup>

La celebración de este Día es importante para reflexionar sobre el tema y el lugar que ocupa en la sociedad, el planeta, la prosperidad y la paz.<sup>26</sup>

- La educación puede reforzar la democracia y el estado de derecho, y mejorar la igualdad al empoderar a las poblaciones más vulnerables.

<sup>21</sup> UNESCO. “Liderar el ODS 4-Educación 2030”. Consultado el 20 de enero de 2020.

<https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030>

<sup>22</sup> En África subsahariana, África septentrional y Asia occidental se encuentran las tasas más bajas con 41% y 52% respectivamente.

<sup>23</sup> CEPAL. Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2018. Consultado el 13 de enero de 2020, en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44445-anuario-estadistico-america-latina-caribe-2018-statistical-yearbook-latin>

<sup>24</sup> Innovación Educativa. Cultura y educación para la paz. Consultado el 21 de marzo de 2019, en: <https://www.ipn.mx/assets/files/innovacion/docs/Innovacion-Educativa-78/La-educacion-como-instrumento-de-la-cultura%20de-paz.pdf>

<sup>25</sup> UNESCO. “Día Internacional de la Educación”. Consultado el 20 de enero de 2020

<https://en.unesco.org/sites/default/files/education-day-2020-concept-note-es.pdf>

<sup>26</sup> *Ibid.*

- La educación permite alcanzar la igualdad de género y permitir que las personas vivan una vida sana y tomen las decisiones informadas.
- La educación configura los valores y contribuye también al desarrollo de competencias, los conceptos y las herramientas que pueden ayudar a invertir o erradicar las prácticas no sostenibles y permitir que los seres humanos vivan en mejor armonía con la naturaleza.
- La educación y la formación pueden mejorar las oportunidades de empleo y aumentar los ingresos de los más pobres.
- La educación puede desempeñar un papel vital en la construcción de la paz y la reconciliación.

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contribuye a los objetivos de la educación a nivel internacional mediante estrategias de trabajo decente dirigidas a combatir el trabajo infantil, promover el diálogo social y la libertad sindical, así como fortalecer las competencias profesionales y la empleabilidad. En colaboración con la UNESCO, la OIT promueve los principios de la enseñanza de calidad en todos los niveles educativos mediante recomendaciones sobre el personal docente.<sup>27</sup>

A su vez, la Dirección de Educación y Competencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tiene como objetivos: brindar asistencia a las economías miembros y asociadas para la planificación y gestión de sus sistemas educativos, así como para la instrumentación de reformas; garantizar que los estudiantes comprendan sus necesidades de aprendizaje y tengan la oportunidad y los medios para elegir trayectorias que les permitan desarrollarlas y garantizar que los educadores cuenten con los conocimientos y capacidades para mejorar sus prácticas y tener un impacto en el aprendizaje.<sup>28</sup>

Para la Organización de los Estados Americanos, una buena educación es un recurso fundamental para fomentar el desarrollo económico, la equidad social y la seguridad en cualquier sociedad democrática. En este sentido, la OEA colabora con los Estados miembros en sus esfuerzos por garantizar una educación de calidad para todos, coordina varios programas educativos y ofrece becas a hombres y mujeres jóvenes.<sup>29</sup>

Otro de los aspectos fundamentales de la educación es la educación ambiental reconocida como una herramienta para que todas las personas adquieran conciencia sobre la importancia de preservar su entorno y sean capaces de llevar a

---

<sup>27</sup> OIT. "Educación". Consultado el 20 de enero de 2020

<https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/education/lang-es/index.htm>

<sup>28</sup> OCDE. El trabajo de la OCDE sobre Educación y Competencias. 2019

<https://www.oecd.org/education/El-trabajo-de-la-ocde-sobre-educacion-y-competencias.pdf>

<sup>29</sup> OEA. "Educación". Consultado el 22 de enero de 2020.

<http://www.oas.org/es/temas/educacion.asp>

cabo los cambios en sus valores, conductas y estilos de vida a fin de prever y mitigar los problemas actuales y futuros.<sup>30</sup>

En este sentido, la UNESCO incluye los temas como el cambio climático y la biodiversidad en la enseñanza y el aprendizaje, y exhorta a los individuos a ser actores responsables que resuelvan desafíos, respeten la diversidad cultural y contribuyan a crear un mundo cada vez más sostenible, y de esta forma fomentar la educación para el desarrollo sostenible.<sup>31</sup>

Las autoridades de la UNESCO y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) coinciden en que la educación proporciona las competencias que la gente requiere para prosperar en la nueva economía sostenible, trabajando en ámbitos como las energías renovables, la agricultura inteligente, la rehabilitación de los bosques, el diseño de ciudades eficientes en el uso de los recursos y la gestión de ecosistemas sanos.<sup>32</sup>

Por otra parte, la Unión Interparlamentaria en su 140ª Asamblea (abril de 2019, Doha, Qatar), aprobó la Declaración de Doha intitulada “Los parlamentos, vectores del fortalecimiento de la educación para la paz, la seguridad y el estado de derecho”, en la que se mencionan los siguientes ejes:<sup>33</sup>

- Asegurar a todos un acceso equitativo a la educación.
- Proporcionar y facilitar el acceso a una educación de calidad.
- Promover un compromiso cívico productivo a través de la educación para la ciudadanía mundial (GCED).
- Apoyo a la educación no formal (NFE).
- Proteger los sistemas educativos en situaciones de conflicto o inseguridad.

Igualmente, para abordar el derecho a la educación el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) cuenta con la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Derivado de la labor que se realiza en Parlatino, se han logrado aprobar instrumentos como la Ley Modelo de Educación para la Sustentabilidad; la Ley Modelo: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes hospitalizados

<sup>30</sup> Carlos Severiche-Sierra, Edna Gómez-Bustamante y José Jaimes-Morales. “La educación ambiental como base cultural y estrategia para el desarrollo sostenible”. En *Telos*. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Vol 18. Núm. 2, mayo-agosto de 2016. Universidad privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, Venezuela.

<sup>31</sup> UNESCO. “Educación para el desarrollo sostenible”. Consultado el 28 de enero de 2020. <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible>

<sup>32</sup> UNESCO. “Cambiamos las mentalidades, no el clima. La función de la educación”. Consultado el 28 de enero de 2020. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266203\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266203_spa)

<sup>33</sup> 140ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria. “Declaración de Doha”. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/146/Declaraci%C3%B3n%20de%20Doha.pdf>

o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe y la Ley Modelo para la Educación Intercultural Indígena.<sup>34</sup>

En materia de educación, el Parlamento Europeo ha estado a favor de una estrecha cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea en las áreas de la educación y la formación. De igual manera, participa activamente en el proceso del Marco Estratégico Educación y Formación 2020 (mejor conocido como ET 2020) y da respuesta a los informes elaborados en este marco.<sup>35</sup>

El Parlamento Europeo ha intervenido para que se incrementen los recursos presupuestarios disponibles para Erasmus+.<sup>36</sup> El 12 de abril de 2016, el Parlamento adoptó una Resolución sobre Erasmus+ y otros instrumentos para fomentar la movilidad en la EFP (un enfoque basado en el aprendizaje permanente). En dicha Resolución pedía a la Comisión, a los Estados miembros y a los servicios públicos de empleo que divulguen y den a conocer, especialmente entre las Pymes, el programa Erasmus+.

Referente al tema de financiamiento para la educación, de acuerdo con el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO, la ayuda internacional a la educación alcanzó los 13,200 millones de dólares en 2017, un 2% menos que en 2016. En este caso, los donantes no han cumplido con la promesa de dedicar un 0.7% del ingreso nacional bruto a la ayuda exterior. Alemania (2,000 millones de dólares) encabeza la ayuda a la educación, seguida de los Estados Unidos (1,500 millones de dólares) y Francia (1,300 millones de dólares). De continuar con estas tendencias no se alcanzará la educación primaria universal.<sup>37</sup>

Para lograr la equidad en la educación, la OCDE resalta que los países deberían centrarse en la financiación y la dotación de recursos para la educación de los grupos más vulnerables; la prevención de las repeticiones de curso, y el fomento del acceso a la educación general de las personas procedentes de contextos desfavorecidos. Asimismo, los docentes deberían de contar con buenas oportunidades para la formación y capacitación continua. Del mismo modo, la organización considera necesario promover el acceso de una educación de la primera infancia de alta calidad y al alcance de todos.<sup>38</sup>

<sup>34</sup> Parlatino. Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO. Consultado el 13 de enero de 2020, en: <https://parlatino.org/leyes-modelo-aprobadas-por-el-parlatino/>

<sup>35</sup> Parlamento Europeo. "La educación y la formación profesional". Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Consultado el 17 de enero de 2020 <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/139/la-educacion-y-la-formacion-profesional>

<sup>36</sup> Erasmus + es el programa de la Unión Europea en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020. Está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países con objeto de utilizar de manera eficiente el potencial del capital humano y social europeo, a la vez que consolida el principio del aprendizaje permanente vinculando el apoyo al aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud.

<sup>37</sup> UNESCO. "Cae la ayuda internacional a la educación, sobre todo para la enseñanza primaria". 14 de mayo de 2019. <https://es.unesco.org/news/cae-ayuda-internacional-educacion-todo-ensenanza-primaria>

<sup>38</sup> OCDE. "La OCDE sostiene que es necesario redoblar los esfuerzos para mejorar la equidad en la educación". 11 de septiembre de 2018

## Implicaciones para México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en su artículo 3° el derecho a la educación. Específicamente, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual será obligatoria hasta el nivel medio superior. En el segundo párrafo del artículo dispone: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.<sup>39</sup>

La norma que se desprende del artículo 3 constitucional es la Ley General de Educación, que tiene por objeto “regular la educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado”.<sup>40</sup>

De acuerdo con los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) el rendimiento de los alumnos mexicanos de 15 años en lectura, matemáticas y ciencias es inferior al promedio de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Aunado a ello, México se ubica en el 20% inferior de los países de la OCDE en la mayoría de los indicadores de desarrollo de habilidades. Por este motivo, la OCDE recomienda mejorar el desempeño del sistema de competencias a través de las siguientes acciones:<sup>41</sup>

- Desarrollar actividades relevantes a lo largo de la vida: por un sistema de competencias más reactivo.
  - Hacer que cada etapa del aprendizaje constituya una sólida base para el éxito en la siguiente.
  - Diseñar políticas de apoyo al aprendizaje en la edad adulta, incluido su financiamiento.
  - Ayudar a los profesores a continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
  - Aprovechar el poder de la tecnología como herramienta de aprendizaje.
- Utilizar las competencias de manera eficaz en el lugar de trabajo y en la vida diaria: optimizar el potencial de cada persona.
  - Aprovechar las competencias de toda la población.

<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/laocdesostienequeesnecesariodoblarlosesfuerzosparamejorarlaequidadenlaeducacion.htm>

<sup>39</sup> Orden Jurídico. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 13 de enero de 2020, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

<sup>40</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 13 de enero de 2020, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

<sup>41</sup> OECD. Estrategia de Competencias 2019 de la OCDE. Consultado el 13 de enero de 2020, en: <https://www.oecd.org/mexico/Skills-Strategy-Mexico-ES.pdf>

- Activar las competencias para construir sociedades más inclusivas y cohesionadas.
- Hacer un uso intensivo de las competencias en el trabajo y alinearlas con las necesidades de la economía y la sociedad.
- Alinear las políticas de competencias con las políticas industriales y de innovación.
- Fortalecer la gobernanza de los sistemas de competencias: enfrentando una complejidad creciente.
  - Promover la coordinación, cooperación y colaboración a todos los niveles de gobierno.
  - Involucrar a las partes interesadas en todo el ciclo de las políticas.
  - Construir sistemas integrados de información.
  - Alinear y coordinar los mecanismos de financiamiento.

Por último, es de destacar que el 9 de mayo de 2019 el Senado de la República aprobó la Reforma Educativa que consistió en modificar los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución mexicana. La reforma establece que la educación será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Además, refiere que promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. En relación con los profesores señala que tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos del Sistema Educativo Nacional.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Comunicación Social, Senado de la República. Aprueban reforma educativa en lo general. Consultado el 14 de enero de 2020, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44811-aprueban-reforma-educativa-en-lo-general.html>

## EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

La siguiente nota expone la relevancia de la educación para la paz y la democracia como pilar para lograr sociedades donde haya seguridad y se garantice el cumplimiento del Estado de Derecho. Asimismo, presenta los esfuerzos normativos de varios países del mundo para fortalecer la educación para la paz en sus jurisdicciones incluido el caso de México.

### Antecedentes

La educación para la paz comenzó a tener relevancia después de la Primera Guerra Mundial. Varios intelectuales y activistas como Montessori, Freinet, Roselló y Raynaud de la Ferrière atribuyeron a la educación la responsabilidad de cultivar la paz. Después de la Segunda Guerra Mundial, esta noción quedó consagrada en la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).<sup>43</sup>

Por medio de los sucesivos Congresos Mundiales de las Naciones Unidas y la “Década Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo” (2001-2010) de la UNESCO, la educación ha sido reconocida formalmente como una herramienta clave para el fomento de la paz, generando un aumento del apoyo político y financiero brindado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales.<sup>44</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, enfatiza la necesidad de vincular la educación con la paz. Por su parte, el Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, en su meta 7, indica la relevancia de asegurar de 2016 a 2030 que, todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.<sup>45</sup>

### Análisis

El fortalecimiento de la educación para la paz, tienen efectos en mejorar las condiciones de seguridad en las naciones y garantizar la aplicación del Estado de Derecho. La educación para la paz, la seguridad y el Estado de Derecho,

<sup>43</sup> Routledge. Education for Peace in the Mexican context. Consultado el 27 de enero de 2020, en: [https://socio.umontreal.ca/fileadmin/Documents/FAS/sociologie/Documents/6-Nouvelles/SOL6940\\_A16/12-Garza\\_2015\\_Education\\_for\\_Peace\\_in\\_the\\_Mexican\\_context.pdf](https://socio.umontreal.ca/fileadmin/Documents/FAS/sociologie/Documents/6-Nouvelles/SOL6940_A16/12-Garza_2015_Education_for_Peace_in_the_Mexican_context.pdf)

<sup>44</sup> Idem.

<sup>45</sup> UN. ODS. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

constituyen un trinomio indisoluble en el que, si no se garantiza el primero, no es posible tener como resultado los otros dos. El ejercicio del derecho a la educación permite que los educandos sean instruídos con una educación para la paz que fomente la no violencia y con ello se contribuya a mantener la seguridad en la sociedad, pero no sólo se trata de este tipo de instrucción, sino de generar condiciones de vida digna para evitar la comisión de delitos que socavan el Estado de Derecho y generan problemas asociados con la seguridad.

El fomento de la educación para la paz es indispensable e impostergable, en un mundo donde cada minuto, casi 20 personas son desplazadas como resultado de un conflicto o persecución.<sup>46</sup> Además, en 2018, el número total de personas desplazadas por la fuerza fue de 68.5 millones y la cifra va en aumento.<sup>47</sup>

En África Subsahariana, se concentra más de la mitad de los niños y niñas que no asisten a la escuela. Asimismo, se estima que el 50% de los niños y niñas que no forman parte de la matrícula escolarizada a nivel primaria, vive en zonas afectadas por conflictos. Además, 617 millones de jóvenes en el mundo no cuentan con conocimientos básicos en aritmética ni con un nivel elemental de alfabetización.<sup>48</sup>

Como se observa en zonas de conflicto hay un importante porcentaje de niños y niñas que no asisten a la escuela, lo cual denota que no solo la formación académica con enfoque en la paz, tiene efectos en la seguridad y el Estado de Derecho, sino éstos dos últimos, son fundamentales para que haya condiciones idóneas que le permitan a los niños y las niñas ejercer el derecho a la educación con la inclusión de un enfoque de paz y generar una simbiosis entre la educación para la paz, la seguridad y el Estado de Derecho.

Al respecto, es importante señalar que no sólo la Declaración Universal de los Derechos Humanos aborda en su artículo 26 la importancia de la educación para la paz, sino también lo indican otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en su artículo 13 que “la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales,

<sup>46</sup> UNDP. ODS 16. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>

<sup>47</sup> ACNUR México. Con 68 millones de personas desplazadas, es urgente un pacto mundial sobre refugiados. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/6/5b29091d4/con-68-millones-de-personas-desplazadas-es-urgente-un-pacto-mundial-sobre.html>

<sup>48</sup> ODS. Educación de calidad. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.”<sup>49</sup>

La Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 29, inciso d, señala que los Estados partes acordaron que la educación del niño debe estar encaminada a: “Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.<sup>50</sup>

De igual forma, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13, numeral 2, determina que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz,” asimismo, refiere que la educación debe tener como propósito “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.”<sup>51</sup>

En algunos Parlamentos de la región de América Latina y en el Parlamento Europeo se ha abordado la relevancia que reviste la educación para la paz, tal es el caso del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), que durante la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2017, propuso declarar a los Parlamentos de los Estados miembros como espacios de reflexión, discusión y promoción de iniciativas relativas a la Cultura y la Educación para la paz; exhortar a las Comisiones de Educación o similares de los Parlamentos nacionales, a desarrollar las siguientes iniciativas: recopilación de legislaciones nacionales en relación con la Cultura y la Educación para la paz; y organizar, con la academia y organizaciones públicas y privadas, un primer diálogo nacional sobre retos de la construcción de una Cultura y Educación para la Paz en los países miembros.<sup>52</sup>

Por su parte, el Parlamento del MERCOSUR, llevó a cabo el 30 de agosto de 2018, el 1er. Encuentro Regional “Por una Educación para la paz”, en Yacuiba, Bolivia. El evento tuvo como objetivo comunicar, recoger y sensibilizar a la sociedad civil

<sup>49</sup> OHCHR. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

<sup>50</sup> OHCHR. Convención sobre los Derechos del Niño. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

<sup>51</sup> Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>

<sup>52</sup> Parlatino. Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <http://parlatino.org/pdf/comisiones/educacion/actas/extraordinaria-bogota-15jun-2017.pdf>

organizada (OSC) en aspectos relativos a la educación para la convivencia pacífica. Asimismo, se resaltó que el encuentro se desarrolló de conformidad con el artículo 4 del Protocolo Consultivo del PARLASUR, el cual incluye desarrollar reuniones públicas, sobre asuntos vinculados al desarrollo del proceso de integración y temas que involucren al MERCOSUR con los integrantes de la sociedad civil, como lo es el asunto de la educación para la paz.<sup>53</sup>

Aunado a lo anterior, el 12 de junio de 2018, el Parlamento Europeo emitió una Resolución sobre la modernización de la educación en la Unión Europea, que establece en el numeral 156, entre otras cosas, que “los sistemas educativos con visión de futuro deben incluir el aprendizaje para la sostenibilidad y la consolidación de la paz”.<sup>54</sup>

Varios países del mundo como Argentina, Bolivia, Chile, España, Japón, entre otros, cuentan con legislación que aborda la educación para la paz, dentro de sus planes de estudio, como se observa en el cuadro que aparece a continuación:

<b>Legislación relativa a la educación para la paz</b>	
Argentina	La Ley de Educación Nacional de Argentina en su artículo 8 establece que: “La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. <sup>55</sup>
Bolivia	Cuenta con la Ley de la Educación que, en su artículo tercero, numeral 12 refiere que esta: “Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos”. <sup>56</sup>
Chile	El artículo 2 de la Ley General de Educación establece que la educación: “Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y

<sup>53</sup> Parlamento del MERCOSUR. Se realizó en Bolivia el Primer Encuentro Regional “Por una Educación para la paz”. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/15733/1/parlasur/se-realizo-en-bolivia-el-primer-encuentro-regional-por-una-educacion-para-la-paz.html>

<sup>54</sup> Parlamento Europeo. Modernización de la educación en la Unión. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2018-0247+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>55</sup> Ley Núm. 26.206. Ley de Educación Nacional. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

<sup>56</sup> Ley Núm. 070. Ley de la Educación. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <file:///C:/Users/M62-MZ-GB/Downloads/Leydla%20.pdf>

	activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. <sup>57</sup>
España	En su ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz establece en el artículo 2, fracción primera que corresponde al Gobierno: “Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos”. En el artículo 2, fracción segunda, indica que corresponde al Gobierno: “Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado”. <sup>58</sup>
Japón	La Ley Núm. 25, “Ley Fundamental de Educación”, estableció “los lineamientos esencia les del sistema educativo japonés contemporáneo”. En los considerandos de dicha norma, “el Estado se concibe como el medio que le permite a Japón contribuir a la paz mundial y al bienestar de la humanidad. Más aún, el Estado se define como democrático y cultural; de allí que la educación se considere como uno de los medios fundamentales para realizar los ideales de paz y bienestar”. <sup>59</sup>

Como se mencionó con antelación existe una relación entre el derecho a la educación y el enfoque de paz en la formación académica. Si las oportunidades educativas no son para todos, no se podrá avanzar lo necesario en materia de paz, seguridad y Estado de Derecho.

De igual forma, la educación guarda un vínculo estrecho con la democracia al formar ciudadanos informados y participativos. En efecto, existe un modelo económico centrado en el desarrollo humano que destaca la importancia de las oportunidades y capacidades que posee cada persona en áreas clave como la salud, la libertad política, la participación política y la educación. Este modelo de desarrollo reconoce que todas las personas poseen una dignidad humana inalienable que las leyes e instituciones deben respetar. Una nación con bienestar, como mínimo, reconoce que todos sus ciudadanos tienen derechos en estas y otras áreas, y diseña estrategias para que las personas superen el umbral de oportunidad en cada una.<sup>60</sup>

<sup>57</sup> Ley Núm. 20.370. Ley General de Educación “Avelino Siñani”. Consultado el 27 de enero de 2020, en:

[http://www.facso.uchile.cl/psicologia/epe/ documentos/GT\\_cultura\\_escolar\\_politica\\_educativa/recursos%20bibliograficos/leyes/parlamento\(2009\)leygeneraldeeducacion.pdf](http://www.facso.uchile.cl/psicologia/epe/ documentos/GT_cultura_escolar_politica_educativa/recursos%20bibliograficos/leyes/parlamento(2009)leygeneraldeeducacion.pdf)

<sup>58</sup> Ley 27/2005. De Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <http://www.fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/leyculturadepaz.pdf>

<sup>59</sup> Juan José Ramírez Bonilla. El Sistema Educativo Japonés: sus características y la formación escolar de la población. Consultado el 27 de enero de 2020, en: <file:///C:/Users/M62-MZ-GB/Downloads/1370-1370-1-PB.pdf>

<sup>60</sup> Martha C. Nussbaum, The struggle within: How to educate for democracy. Consultado el 28 de enero de 2020, en: <https://www.abc.net.au/religion/martha-nussbaum-education-for-democracy/11191430>

Las personas en sociedades que desean preparar a los ciudadanos para creer y pensar y comportarse como ciudadanos democráticos deben comprometerse con el proceso explícito y decidido de enseñar y promover el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes democráticos. Esto se conoce como educación para la democracia o educación para la ciudadanía democrática.<sup>61</sup>

Para lograr que la educación contribuya a la democracia y genere oportunidades con capacidades de participación en diversas esferas, es necesario que tenga una perspectiva dirigida a generar:<sup>62</sup>

- La capacidad de deliberar, examinar, reflexionar, discutir y debatir sobre asuntos políticos que afectan a la nación.
- La capacidad de pensar sobre el bien de la nación en su conjunto, no solo del propio grupo local, y de ver por la propia nación, a su vez, como parte de un orden mundial en el que asuntos de diversa índole requieren de una reflexión transnacional inteligente encaminada a lograr soluciones.
- La capacidad de preocuparse por la calidad de vida de los demás, mediante el análisis de las implicaciones de políticas públicas en cuanto a la generación de oportunidades y capacidades para la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la educación para la democracia debe formar ciudadanos que conozcan cómo están organizadas las sociedades y los gobiernos, cómo funcionan los gobiernos y sobre la historia de su nación. También es imprescindible que posean un conocimiento básico de las estructuras y sistemas económicos, políticos, legales y sociales, así como de su funcionamiento. Es necesario que conozcan las constituciones de sus países y los derechos humanos reconocidos mundialmente. En este momento de conciencia internacional y global, los ciudadanos también deben conocer y comprender las relaciones internacionales. Además, es importante que aprendan cómo se crean la democracia y los procesos y estructuras democráticas; cómo funciona la democracia y cómo es sostenible. Asimismo, es indispensable que entiendan por qué las sociedades eligen principios y organizaciones democráticos. Finalmente, es fundamental que aprendan y comprendan que en democracia, la voz de todos debe ser escuchada, que las decisiones se toman por mayoría de votos y que los derechos de las minorías deben ser respetados y protegidos.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> Revista. Harvard Review of Latin America. Education for Democracy. Consultado el 28 de enero de 2020, en: <https://revista.drclas.harvard.edu/book/education-democracy>

<sup>62</sup> Idem.

<sup>63</sup> Martha C. Nussbaum. The struggle within: How to educate for democracy. *Op. Cit.*

### Implicaciones para México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3°, que el criterio que orientará la educación en el país será democrático, “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.<sup>64</sup>

Por su parte, la Ley General de Educación, prescribe en su artículo 7, que la educación que imparta el Estado tendrá entre otros fines: “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.”

Como se observa la norma tiene un enfoque en el que conecta la importancia de la educación para la paz, con la seguridad, en el sentido de que determina que la educación provista por el Estado debe tener como propósito la no violencia y el respeto de los Derechos Humanos. Asimismo, vincula la educación para la paz con el Estado de Derecho, al indicar que el Estado debe proveer educación con la finalidad de que se promueva el valor de la justicia y la observancia de la ley.

<sup>64</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 28 de enero de 2020, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

## EDUCACIÓN PARA EMPODERAR A LAS MUJERES Y NIÑAS

En la presente nota se desarrolla el tema del acceso a la educación para mujeres y niñas, incluido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre educación de calidad. Si cada vez más mujeres y niñas acceden a la educación tendrán la oportunidad de desarrollar su potencial para alcanzar un mejor empleo y oportunidades de vida. De manera particular, se analiza el caso de México.

### Antecedentes

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), se incluyó el apartado de la educación y capacitación de la mujer, en la que se reconoce que la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.<sup>65</sup>

Como parte de los objetivos a seguir de la Plataforma de Acción se encontraban los siguientes: asegurar la igualdad de acceso a la educación; eliminar el analfabetismo entre las mujeres; incrementar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología; establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios; asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de las mismas, así como promover la capacitación permanente de las mujeres y las niñas.

Entre las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) sobre Educación de Calidad, destacan: el propósito de asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad; eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza de 2015 a 2030; garantizar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.<sup>66</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) sobre Igualdad de Género, incluye entre sus metas, mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres, además de aprobar políticas y leyes para promover la igualdad de género de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.<sup>67</sup>

<sup>65</sup> Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995.

<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

<sup>66</sup> Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. "4 Educación de Calidad". Consultado el 28 de enero de 2020. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>67</sup> Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. "5 Igualdad de Género". Consultado el 28 de enero de 2020. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

## Análisis

Para ONU Mujeres, la educación de las mujeres y las niñas permite hacer frente a la pobreza en todo el mundo, y es la clave de las sociedades empoderadas y las economías fuertes, ya que cuando las mujeres y las niñas tienen igualdad de acceso a la educación pueden tomar decisiones más informadas en sus hogares y comunidades, tener opciones más saludables y mejores oportunidades de trabajo.<sup>68</sup>

Los datos y cifras traen consigo grandes retos en la materia, como se muestra a continuación:<sup>69</sup>

- Mas de la mitad de los 58 millones de niños en el mundo fuera de la escuela son niñas.
- Las disparidades de género persisten en grandes partes del mundo, incluidas África subsahariana, Oceanía y Asia meridional y occidental.
- 700 millones de mujeres se casaron antes de los 18 años de edad, de estas, más de una tercera parte se casaron con menos de 15 años.
- La falta de retretes seguros, incluso en las escuelas, hacen que las mujeres y las niñas sean más vulnerables a la violencia.
- Solo uno de cada cinco países ha alcanzado la paridad de género, por lo que un 45 a 55% de las y los investigadores son mujeres.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) a pesar de los logros alcanzados, existe un mayor número de niñas sin escolarizar que de niños, se tiene conocimiento de que 16 millones de niñas nunca irá a la escuela, y las mujeres representan dos tercios de los 750 millones de adultos que no cuentan con los conocimientos básicos de alfabetización.<sup>70</sup>

La pobreza, el lugar de residencia, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales vinculadas con el papel de las mujeres han sido los obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación.<sup>71</sup>

Con la finalidad de reconocer el papel de las mujeres en la ciencia, desde 1998 la UNESCO y la Fundación Empresarial L'OREAL hacen entrega de un premio que se ha convertido en un referente de la excelencia científica a nivel internacional. Bajo

<sup>68</sup> ONU Mujeres. Beijing20. Infografía “Educación y capacitación de la mujer”. Consultado el 21 de enero de 2020. <https://beijing20.unwomen.org/es/infographic/education-and-training>

<sup>69</sup> *Ibid.*

<sup>70</sup> UNESCO. “Educación e igualdad de género”. Consultado el 21 de enero de 2020 <https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero>

<sup>71</sup> *Ibid.*

dicho programa también se han entregado becas a jóvenes para que puedan continuar con sus investigaciones.<sup>72</sup>

En ocasión del Día Internacional de la Juventud 2019, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, destacó que se deben eliminar las normas sociales y los estereotipos que impiden el acceso de las niñas a la educación, o que les impiden adquirir las competencias en los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas, así como las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que son de gran importancia para acceder a los empleos del futuro.<sup>73</sup>

La iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) *NiñaSTEM Pueden* atiende la necesidad de introducir a las niñas en la ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas, en la secundaria a través de oportunidades educativas fuera del aula, asesorías y material gráfico.<sup>74</sup>

Durante la Cumbre Anual del Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL, por sus siglas en inglés) 2018, referente al tema de educación, se mencionó que es un factor que contribuye al cambio ya que de esta forma más mujeres pueden involucrarse en el ámbito político y social, y participar en el proceso de toma de decisiones. Se identificó que uno de los retos en el nivel de educación superior, es que las jóvenes puedan elegir carreras en las que los hombres participan en mayor medida, como la ciencia, ingeniería y matemáticas.<sup>75</sup>

En la 27ª Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF) 2019, se adoptó la Resolución APPF27/RES/02 sobre garantizar el acceso inclusivo a la educación, entrenamiento técnico y las Tecnologías de la Información para la Paz y el Desarrollo Sostenible, en la cual se exhortó a los Estados miembros del APPF a reducir las barreras a la educación, capacitación vocacional y técnica y las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas para hombres y mujeres; formular, instrumentar y promover políticas para que las mujeres y las niñas tengan acceso a la educación e incrementar los recursos para la educación de las mujeres en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), entre otros.

---

<sup>72</sup> UNESCO. Ciencias y Género. Programa Mujer y la Ciencia. Consultado el 21 de enero de 2020 <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/priority-areas/gender-and-science/loreal-unesco-partnership/>

<sup>73</sup> ONU Mujeres. “Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres Phumzile Mlambo-Ngcuka con ocasión del Día Internacional de la Juventud, 2019: Transformando la educación para crear una nueva generación de líderes”. 12 de agosto de 2019 <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/8/statement-ed-phumzile-international-youth-day>

<sup>74</sup> OCDE. “Iniciativa NiñaSTEM Pueden”. Consultado el 21 de enero de 2020 <https://www.oecd.org/centrodemexico/iniciativa-niastem-pueden.htm>

<sup>75</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Relatoría. Cumbre Anual del Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL). Senado de la República, 15 de junio de 2018. [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria\\_WPL\\_060618.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_WPL_060618.pdf)

### Implicaciones para México

Para la OCDE, países como México deberían proporcionar una mayor divulgación de los temas vinculados con la ciencia, la tecnología, ingeniería y las matemáticas, a fin de que las jóvenes puedan contemplar estos campos como opciones viables para su futuro.

En 2017, la Secretaría de Educación Pública, la Academia de Ingeniería y la OCDE acordaron trabajar en conjunto para llevar a cabo conferencias, talleres y programas de mentorías que permitirían desarrollar el interés de las jóvenes mexicanas por dichas áreas.<sup>76</sup>

El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, destacó que, durante esta administración, la meta es alcanzar una educación de la ciudadanía para el desarrollo sostenible. Indicó que se han otorgado más de 10 millones de becas a familias y estudiantes de Educación Básica, Media Superior y Superior, y resaltó que se cuenta con becas especiales para que poblaciones indígenas, personas con discapacidad, madres y padres, jefes de familia, y jóvenes embarazadas no abandonen sus estudios.<sup>77</sup>

El 24 de abril de 2018, mediante punto de acuerdo aprobado en votación económica, el Senado de la República, exhortó a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas fortalezcan las campañas dirigidas a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los campos de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, con la finalidad de incentivar una cultura científica con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el país.<sup>78</sup>

<sup>76</sup> OCDE. “Iniciativa NiñaSTEM Pueden”. *Op. cit.*

<sup>77</sup> Secretaría de Educación Pública. Boletín No. 8. “Se busca construir a través de la educación un país inclusivo, productivo y democrático: Esteban Moctezuma Barragán”. 8 de enero de 2020 <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-8-se-busca-construir-a-traves-de-la-educacion-un-pais-inclusivo-productivo-y-democratico-esteban-moctezuma-barragan?idiom=es>

<sup>78</sup> Gaceta del Senado. LXIII/3SPO-122/80591, 24 de abril de 2018. [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/80591](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/80591)

## EDUCACIÓN Y TRABAJO

El manejo cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) demuestra que las habilidades que se requieren en el mercado laboral están cambiando, el futuro del trabajo va a ser diferente de lo que es hoy. La inteligencia artificial, la robótica, la impresión 3D, la Nube, la realidad virtual, Big Data, comunicaciones de red formarán parte de nuestra vida cotidiana, por lo que es imprescindible desarrollar e implementar sistemas educativos, aprendizaje, habilidades y competencias para el trabajo del mañana.

### Antecedentes

Las empresas y las industrias van implementando poco a poco herramientas como el Internet de las cosas, la Nube, la ciberseguridad, el Big Data y la inteligencia artificial todo inmerso en las nuevas tecnologías que permiten eficientar la producción y el consumo, mejorar la competitividad, disminuir las pérdidas, aumentar las ganancias, se trata de la Cuarta Revolución Industrial<sup>79</sup> sinónimo de la Industria 4.0.

La Industria 4.0 es un término aplicado a un conjunto de transformaciones rápidas en el diseño, fabricación, operación y servicio de sistemas y productos de fabricación o bien, cada una de las operaciones que giran en torno al proceso de manufacturación (proveedores, planta, distribuidores, producto) conectadas digitalmente proveyendo una cadena de valor altamente integrada<sup>80</sup> y que transita hacia la inteligencia artificial.

Con el nacimiento de la cuarta revolución industrial se están transformando las relaciones productivas, comerciales y económicas, hasta la manera en que nos relacionamos con la familia, amigos y compañeros. Esta transformación tan acelerada brinda oportunidades económicas, pero también presenta retos como el incremento de las desigualdades, el desempleo, entre otros.<sup>81</sup>

El informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que es necesario comprender cómo

<sup>79</sup> Eneghahoy. Cuarta Revolución Industrial, clave en la competitividad de México. Consultado el 21 de enero de 2020, en: <https://energiahoy.com/2019/10/05/cuarta-revolucion-industrial-clave-en-la-competitividad-de-mexico/>

<sup>80</sup> European Parliament. *Industry 4.0 Digitalisation for productivity and growth*. Consultado el 21 de enero de 2020, en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/568337/EPRS\\_BRI\(2015\)568337\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/568337/EPRS_BRI(2015)568337_EN.pdf)

<sup>81</sup> Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria. Revolución 4.0, Competencias, Educación y Orientación. Consultado el 21 de enero de 2020, en: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2223-25162018000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162018000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

afectarán a los trabajadores estas tendencias, y cuál será la mejor manera de aprovecharlas.<sup>82</sup>

Asimismo, la educación y el trabajo forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y 8, que consisten en “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”<sup>83</sup> y “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, respectivamente.<sup>84</sup>

Ante este escenario debemos dotarnos de nuevas competencias como aprender a usar las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y la educación es la herramienta que puede hacer frente a estas necesidades ineludibles, mejorar o actualizar las competencias para que nadie se quede atrás. A través de la educación se puede dar acompañamiento y formación en nuevas tecnologías y disciplinas, así como incluir en los planes de estudio las habilidades y competencias técnicas y personales que necesitarán los nuevos alumnos para ser profesionales 4.0.<sup>85</sup>

## Análisis

La educación es un derecho humano, recientemente la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 24 de enero como el Día Internacional de la Educación. En su Resolución A/RES/73/25, de diciembre 2018, se reconoce que la educación desempeña un papel fundamental en la creación de sociedades sostenibles y resilientes; aumenta la productividad de las personas y el potencial de crecimiento económico, desarrolla las competencias necesarias para el trabajo decente y las aptitudes profesionales necesarias para el desarrollo sostenible, promueve la igualdad entre los géneros y puede reducir la desigualdad, y promueve la paz, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.<sup>86</sup>

Para la conmemoración de este año del Día Internacional de la Educación el tema que se eligió es “El aprendizaje para los pueblos, el planeta, la prosperidad y la paz”. En lo que respecta a la prosperidad, la UNESCO señala que la educación, incluido el desarrollo de las competencias profesionales, es esencial para alcanzar el crecimiento inclusivo que no se deje que nadie quede rezagado. La educación y la formación pueden mejorar las oportunidades de empleo, incrementar los ingresos

<sup>82</sup> Organización Internacional del Trabajo. *Informe inicial para la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo*. 2017

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms\\_591504.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_591504.pdf)

<sup>83</sup> UNESDOC. Biblioteca Digital. La Educación transforma vidas. Consultado el 22 de enero de 2020, en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247234\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247234_spa)

<sup>84</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. “Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Consultado el 22 de enero de 2020, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<sup>85</sup> Competencias Profesionales 4.0. Consultado el 22 de enero de 2020, en: [https://www.researchgate.net/publication/321338579\\_Competencias\\_profesionales\\_40](https://www.researchgate.net/publication/321338579_Competencias_profesionales_40)

<sup>86</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/73/25 Día Internacional de la Educación. Consultado el 22 de enero de 2020, en: [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/73/25&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/25&Lang=S)

de los más pobres y, si se imparten de manera equitativa, reducir las desigualdades. Además, la reducción de las diferencias en la educación puede mejorar el acceso de los grupos desfavorecidos a empleos decentes.<sup>87</sup>

Evidentemente, el mundo está cambiando, vivimos tiempos turbulentos, la tecnología, la demografía, la globalización y el cambio climático son factores que provocarán cambios a nivel mundial en el ámbito laboral e ineludiblemente la educación también debe cambiar. Las sociedades están experimentando enormes transformaciones y esto implica que se realicen nuevas formas de educación que fomenten las competencias que las sociedades y las economías necesitan hoy y mañana.<sup>88</sup>

En el futuro, el 14% de los puestos de trabajo que existen en la actualidad podrían desaparecer durante los próximos 15 o 20 años como consecuencia de la automatización, mientras que el 32% de los empleos cambiarán de forma radical.<sup>89</sup>

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), que se ocupa de todos los aspectos de la educación, es la encargada de dirigir y coordinar el logro del Objetivo 4, mediante la agenda Educación 2030, la cual abarca desde el aprendizaje en la primera infancia hasta la educación y la formación de jóvenes y adultos hasta la adquisición de competencias para el trabajo; también subraya la importancia de la educación para la ciudadanía mundial; se centra en la inclusión, la equidad y la igualdad de género; y pretende garantizar resultados de calidad en el aprendizaje para todos, a lo largo de toda la vida. Aunque la responsabilidad de la ejecución de la agenda corresponde a los gobiernos, la UNESCO proporciona asesorías en temas relativos a políticas, asistencia técnica y desarrollo de capacidades.<sup>90</sup>

El informe *Panorama de la Educación 2019*, que forma parte de la campaña “Yo soy el futuro del trabajo” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), afirma que, en promedio en los países de la OCDE, el 44% de las personas entre 25 y 34 años contaba con un título de educación terciaria<sup>91</sup> en 2018, frente al 35% en 2008. La tasa de empleo era 9 puntos porcentuales

---

<sup>87</sup> UNESCO. Día Internacional de la Educación. Consultado el 23 de enero de 2020, en: <https://en.unesco.org/sites/default/files/education-day-2020-concept-note-es.pdf>

<sup>88</sup> UNESCO. Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial? Consultado el 23 de enero de 2020, en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>

<sup>89</sup> OCDE. Es necesario actuar con rapidez para que las personas puedan afrontar los retos de un mundo laboral en constante cambio, asegura la OCDE. Consultado el 24 de enero de 2020, en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/informeperspectivasdeempleo2019delaocde.htm>

<sup>90</sup> *Ídem.*

<sup>91</sup> La educación terciaria comprende enseñanzas no universitarias y universitarias. Se cursa desde los 18 años y comprende las enseñanzas no universitarias de Formación Profesional de Grado Superior (CINE 5) y las enseñanzas universitarias de Primer y Segundo ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado (CINE 6, 7 y 8). Al Grado Superior de Formación Profesional (CINE 5) se accede después del Bachillerato, o mediante prueba específica. <http://www.oecd.org/education/school/CBR%20Spain%20Spanish%20version.pdf>

superior a la de los adultos con educación media superior y sus ingresos eran un 57% más altos.<sup>92</sup>

Sin embargo, algunos sectores tienen problemas para encontrar a las personas con la capacitación que necesitan, menos del 15% de los estudiantes de nuevo ingreso se matriculan en áreas de ingeniería, manufactura y construcción, y menos del 5% elige las tecnologías de la información y la comunicación, pese a que estos son los sectores con las tasas de empleo más altas y se prevé que su demanda se mantenga elevada.<sup>93</sup>

Otro aspecto por resaltar es el hecho de que sólo algunos países están sacando provecho de los beneficios que generan las nuevas tecnologías. El Informe 2018 del Consejo Nacional de Ciencia estadounidense muestra que Estados Unidos es el país que más invierte en investigación y desarrollo, atrae más capital de riesgo, otorga títulos más avanzados, brinda la mayor cantidad de negocios, servicios financieros y de información, y es el mayor productor en sectores manufactureros de alta tecnología.<sup>94</sup>

Igualmente, el documento *Panorama de la Educación 2019*, que aborda el paso de los jóvenes desde el ámbito escolar a su vida laboral, analiza la situación de los países miembros y socios de la OCDE para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) sobre educación para 2030. El informe señala que algunos países han realizado progresos significativos en la reducción del número de jóvenes no escolarizados.<sup>95</sup>

Por otro lado, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (ODS8) contempla entre sus metas: lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, así como promover políticas que respalden las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, entre otros.<sup>96</sup>

En el marco del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estableció la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo en agosto de 2017 con

---

<sup>92</sup> OCDE. La educación superior debe intensificar sus esfuerzos para preparar a los estudiantes con vistas al futuro. Consultado el 23 de enero de 2020, en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/laeducacionsuperiordebeintensificarsusesfuerzosparaprepararalosestudiantesconvistasalfuturo.htm>

<sup>93</sup> OCDE. La educación superior debe intensificar sus esfuerzos para preparar a los estudiantes con vistas al futuro. *Op. Cit.*

<sup>94</sup> Universo Abierto. “Indicadores Mundiales de Ciencia y Tecnología 2018”. Consultado el 24 de enero de 2020, en: <https://universoabierto.org/2018/01/19/indicadores-mundiales-de-ciencia-y-tecnologia-2018/>

<sup>95</sup> *Idem.*

<sup>96</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. “Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Consultado el 24 de enero de 2020, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

el propósito de analizar el futuro del empleo.<sup>97</sup> El trabajo de la Comisión se ha estructurado en cuatro ámbitos: trabajo y sociedad; un trabajo decente para todos; la producción y la organización del trabajo y la gobernanza del trabajo.<sup>98</sup>

El informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2019* destaca que en la región de África solo el 4.5% de la población en edad de trabajar está desempleada, y el 60% está empleada. Sin embargo, ello no indica un mercado de trabajo eficiente, sino que muchos trabajadores se han visto forzados a aceptar un trabajo de mala calidad, carente de seguridad, de una remuneración digna y de protección social. En América del Norte se prevé que para 2020 el crecimiento del empleo y la actividad económica comiencen a descender, las personas que cuenten con un nivel de educación elemental tienen el doble de probabilidades de estar desempleados que quienes tienen estudios avanzados, además están adelantados en cuanto al uso de plataformas laborales digitales. En América Latina y el Caribe se vaticina que el empleo aumente solo el 1.4% y la informalidad y la mala calidad del trabajo siguen siendo generalizadas en todo tipo de empleo.<sup>99</sup>

Por su parte, en Asia y el Pacífico el crecimiento económico continúa, aunque a un ritmo inferior que en años precedentes; la transformación estructural ha provocado la salida de los trabajadores de la agricultura, pero esto no significa que exista una mejora en la calidad del empleo; un porcentaje elevado de trabajadores carece de seguridad en el empleo, no dispone de un contrato formal ni de estabilidad de los ingresos. Aun cuando en algunos países cuentan con protección social, en los que tienen los índices de pobreza más elevados el nivel de protección sigue siendo sumamente bajo. En la región de Europa y Asia Central, en Europa Septentrional, Meridional y Occidental, el desempleo registra su nivel más bajo en un decenio y se prevé que siga descendiendo hasta 2020; la informalidad sigue siendo generalizada; en Asia Central y Occidental es del 43%.<sup>100</sup>

En el *Informe Perspectivas de Empleo 2019* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>101</sup> se indica que la mejora de la tasa de ocupación en la mayoría de los países del Organismo ha sido impulsada por la participación de las mujeres en el mercado laboral, así como de los trabajadores de mayor edad que permanecen activos por más tiempo. El aumento del empleo muestra el número creciente de empleos de alta cualificación (25% en los países de la organización), durante las últimas dos décadas.

<sup>97</sup> Organización Internacional del Trabajo. "El futuro del trabajo". Consultado el 24 de enero de 2020, en: <https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/lang-es/index.htm>

<sup>98</sup> Organización Internacional del Trabajo. "Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo". Consultado el 24 de enero de 2020, en: [https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/WCMS\\_569909/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/WCMS_569909/lang-es/index.htm)

<sup>99</sup> OIT. El gran problema del empleo en el mundo: Las malas condiciones de trabajo. Consultado el 24 de enero de 2020, en: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_670577/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_670577/lang-es/index.htm)

<sup>100</sup> *Idem.*

<sup>101</sup> OCDE. Es necesario actuar con rapidez para que las personas puedan afrontar los retos de un mundo laboral en constante cambio, asegura la OCDE. *Op. Cit.*

No obstante, en el caso de los jóvenes que no cuentan con estudios terciarios, se percibe que una proporción de este grupo no trabaja, y en caso de hacerlo, se encuentra subempleado o percibe salarios bajos. Acerca del desempleo y subempleo, las mujeres siguen siendo las más afectadas a diferencia de los hombres.

La formación y la experiencia pueden ayudar a garantizar que los jóvenes cuenten con los conocimientos pertinentes en cuanto a la utilización de las nuevas tecnologías. Por tal motivo, los empleadores deben participar y respaldar a sus trabajadores en el aprendizaje en el lugar de trabajo y en la calidad de formación de los aprendices.

Igualmente, el futuro del trabajo dependerá en gran medida de las decisiones políticas que tomen los países, al no existir políticas de transición efectivas que incluyan la oferta de oportunidades viables para adquirir nuevas competencias laborales, muchas de las personas que corren el riesgo de perder su empleo se verán obligadas a ocupar trabajos menos calificados y con baja remuneración.

Cabe mencionar que, entre las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encuentran las siguientes: aumentar la inversión en las capacidades de las personas (formación, licencias de paternidad, igualdad de género en los puestos de trabajo); incrementar la inversión en las instituciones del trabajo (conciliar la vida profesional con la vida personal, libertad sindical, administrar la tecnología en favor del trabajador), y elevar la inversión en trabajo decente y sostenible (desarrollo de la economía rural, infraestructuras materiales y digitales de alta calidad, políticas fiscales justas).<sup>102</sup>

### Implicaciones para México

En el Plan Nacional de Desarrollo dentro de la Política Social se encuentra el apartado de Desarrollo Sostenible en el que se incluye el Programa *Jóvenes Construyendo el Futuro*, que tiene como propósito que los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. El gobierno federal les otorga una beca mensual de 3 mil 600 pesos para que reciban capacitación durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, con el fin de que desarrollen habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral.<sup>103</sup>

<sup>102</sup> Organización Internacional del Trabajo. Comisión Mundial sobre el futuro del trabajo. “Trabajar para un futuro más prometedor”. Resumen. Consultado el 24 de enero de 2020, en: [https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS\\_662442/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_662442/lang--es/index.htm)

<sup>103</sup> Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 24 de enero de 2020, en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>



Otro de los programas es el de *Jóvenes Escribiendo el Futuro*, cuyo objetivo es beneficiar a estudiantes universitarios, con el propósito de contribuir a su permanencia y conclusión escolar en dicho nivel educativo. Los becarios recibirán un apoyo de 2,400 pesos mensuales entregada al estudiante de manera bimestral, es decir 4,800 pesos.<sup>104</sup>

<sup>104</sup> BECAS MÉXICO. "Jóvenes Escribiendo el Futuro". Consultado el 28 de enero de 2020, en: <https://becasmexico.org/jovenes-escribiendo-el-futuro/>



## VII. Reunión Parlamentaria sobre Desarme



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Reunión Parlamentaria sobre el tema  
***Asegurar Nuestro Futuro Común: Una Agenda de Desarme***  
*La agenda de desarme publicada por el Secretario General de la ONU*

La reunión es auspiciada por la Misión Permanente de Canadá ante las Naciones Unidas, Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme, la Unión Interparlamentaria (UIP), Parlamentarios para la Acción Mundial, el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, el Centro de Ginebra para Políticas de Seguridad y el Consejo para el Futuro del Mundo. Con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

**Miércoles 19 de febrero de 2020**

10:00 - 12:30

Naciones Unidas, Nueva York, Sala 8

El foro reúne a parlamentarios, organizaciones parlamentarias y delegaciones de la ONU para debatir la Agenda de Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas, y cómo los parlamentarios pueden avanzar en la misma, trabajando en cooperación con los gobiernos, la ONU y la sociedad civil.

La reunión examinará el proyecto de manual parlamentario titulado “Asegurar nuestro futuro común: Guía de Acción Parlamentaria en apoyo del Desarme para el Desarrollo Sostenible”. Las observaciones de la reunión permitirán revisar el proyecto del manual cuya publicación está prevista para la 143ª Asamblea de la UIP a celebrarse en Ruanda, en octubre de 2020, con un lanzamiento posterior del manual por parte de la ONU en Nueva York durante la Semana de Desarme de la ONU, en 2020.

**Sesión 1:**

**10:00 - 11:15: Asegurando nuestro futuro común: Una agenda para el desarme**

En esta sesión, el panel y los participantes revisarán los elementos clave de la agenda del Secretario General de las Naciones Unidas para el desarme, reflexionarán sobre los conflictos y las carreras armamentistas actuales y evaluarán los acuerdos y negociaciones sobre desarme.

Preside (comentarios de apertura):

- **Gabriela Cuevas Barron**, Presidenta de la Unión Interparlamentaria.

Comentarios de apertura adicionales:

- **Richard Arbeiter**, Representante Permanente Adjunto de Canadá ante las Naciones Unidas.
- **Dominique Favre**, Representante Permanente Adjunto de Suiza ante las Naciones Unidas.

Ponentes:

- **Thomas Markram**, Director Adjunto del Alto Representante de Naciones Unidas para los Asuntos del Desarme.
- **José Ignacio Echániz**, Miembro del parlamento, Presidente de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la UIP.

Comentarios e intervenciones de parlamentarios y otros delegados.

**Sesión 2:**

**11:15 - 12:30: El papel de los parlamentarios para hacer avanzar el desarme para nuestro futuro común**

En esta sesión, el panel y los participantes revisarán las iniciativas clave de la comunidad parlamentaria para apoyar los tratados de desarme y no proliferación y a las resoluciones de la ONU. La sesión examinará otras medidas efectivas que los parlamentarios pueden tomar para promover la nueva agenda de desarme propuesta por el Secretario General de la ONU.

Preside (comentarios de apertura):

- **Sr. Saber Chowdhury**, parlamentario (Bangladesh), Co-Presidente de Parlamentarios por la No-proliferación Nuclear y el Desarme (PNND). Presidente honorario de la Unión Interparlamentaria.

Ponentes:

- **Dr. Raphael Chegeni**, Miembro del parlamento, Vicepresidente del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.
- **Sra. Laura Smolenski**, Instituto para la Economía y la Paz.
- Representante de Parlamentarios para la Acción Mundial (por confirmar).
- **Sr. Alyn Ware**, Coordinador Mundial de Parlamentarios por la No-proliferación Nuclear y el Desarme (PNND). Presentación del proyecto del manual.

Comentarios e intervenciones de parlamentarios y otros delegados.

## DESARME GLOBAL Y NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR

La siguiente nota expone la labor de la comunidad internacional en materia de no proliferación nuclear, el papel de los parlamentos en la materia, así como la postura que tiene el Gobierno de México para contribuir a los esfuerzos del combate de esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

### Antecedentes

El artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, establece que la Asamblea General puede hacer recomendaciones en materia de desarme al Consejo de Seguridad, órgano que de conformidad con el artículo 24 tiene la “responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”.<sup>105</sup> Por este motivo, el 24 de enero de 1946, la Asamblea General aprobó una resolución relativa al desarme y desde ese momento se han sumado esfuerzos entre varios países con sus respectivos parlamentos (aunque no todos), para limitar el armamentismo, adoptando diferentes instrumentos relativos a la regulación de armas convencionales, químicas, biológicas, entre otras.<sup>106</sup>

En este contexto, los organismos que se instituyeron para avanzar en materia de desarme fueron la Comisión de Energía Atómica y la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente. En 1952, ambos fueron sustituidos por la Comisión de Desarme, dependiente del Consejo de Seguridad. Su mandato fue plantear propuestas para la negociación de instrumentos encaminados a reglamentar, limitar y reducir las fuerzas armadas y de todos los armamentos, eliminar las armas de destrucción en masa, limitar y prohibir el uso de armas atómicas, permitir el uso pacífico de la energía atómica, entre otros. El Comité de Desarme experimentó una ampliación de miembros en 1961 y cambió su denominación a Conferencia del Comité de Desarme (CCD). Como resultado de su labor, se aprobaron diversos instrumentos internacionales “para la no proliferación de armas nucleares; para la proscripción de ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y bajo el agua; para la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre; para la no colocación de armas nucleares en dicho espacio; para prohibir la producción de armas químicas y biológicas; para prohibir el emplazamiento de armas nucleares en los fondos marinos,”<sup>107</sup> entre otros.

En la actualidad, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA, por sus siglas en inglés), establecida en enero de 1998, se encarga de promover el desarme nuclear y la no proliferación; robustecer los regímenes de desarme con respecto a otras armas de destrucción en masa, armas químicas y biológicas, así como iniciativas de desarme en el ámbito de las armas

<sup>105</sup> Ídem.

<sup>106</sup> Astié-Burgos, Rosas, “Las relaciones internacionales en el siglo XXI”, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C, UNAM, México, 2017, p. 74.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, p. 75.

convencionales, particularmente de las minas terrestres y las armas pequeñas (son el tipo de armas más utilizadas en los conflictos actuales).<sup>108</sup>

## Análisis

Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir el armamentismo y lograr la no proliferación, las potencias del mundo han optado por desarrollar sus negociaciones de manera independiente de la ONU. Así, el proceso de desarme se ha orientado dentro del organismo internacional en regular a otros países que no tienen desarrollos armamentísticos como las potencias militares. En la etapa de la guerra fría, la ONU hizo exhortos para que se frenara la carrera armamentista, pero éstos no dieron resultado, dicha situación fue modificada hasta que se generó el suceso conocido como la crisis de los cohetes en Cuba. Ante este panorama, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) dieron inicio al período de *détente*, con el propósito de reducir sus arsenales.<sup>109</sup>

Mediante el Programa para el desarme general y completo en un mundo pacífico, puesto en marcha por el presidente John F. Kennedy y presentado ante la Asamblea General, en 1961, fue posible aprobar el Tratado para la Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares (1963) e “iniciar las pláticas sobre limitación de armas estratégicas<sup>110</sup> con la URSS (1973); un tratado para prevenir la guerra nuclear; los protocolos para limitar los sistemas de misiles antibalísticos y las pruebas nucleares subterráneas (1974).”<sup>111</sup> Asimismo, se dio inicio a la segunda etapa de negociaciones sobre armas nucleares estratégicas (SALT II).<sup>112</sup>

El SALT II, no fue aprobado por Estados Unidos bajo el argumento del presidente Ronald Reagan de que era un instrumento para proyectar la influencia de la URSS en todo el mundo, esto aunado al rechazo de la ratificación presidencial, manifestada por el Senado estadounidense. En vez de eso, el presidente Reagan impulsó en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) la instalación en Europa de misiles nucleares de alcance intermedio (*Pershing II*) y los cohetes crucero *Tomahawk*, bajo el argumento de que estaban destinados a restablecer la paridad con los misiles SS-20 que la URSS había instalado. Aunado a ello, incrementó el gasto militar y empezó una nueva etapa de carrera armamentista mediante la iniciativa de defensa estratégica (IDE), cuyo objetivo fue desarrollar armamento capaz de destruir los misiles de la URSS, durante su trayecto, antes de que tocaran territorio estadounidense. Esta estrategia, generó que el Gobierno de la URSS, encabezado por Mijail Gorvachov, presentara nuevas propuestas que desembocaron en la suscripción del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance corto e intermedio en 1987 entre los gobiernos estadounidense y soviético.<sup>113</sup>

<sup>108</sup> UN. UNODA Introducción. Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/2zUh03T>

<sup>109</sup> Astié-Burgos, Rosas, *op. cit.*, p. 75.

<sup>110</sup> *Strategic Arms Limitation Talks o SALT I*.

<sup>111</sup> Astié-Burgos, Rosas, *op. cit.*, p. 76.

<sup>112</sup> *Ibíd.*

<sup>113</sup> *Ibíd.*

El 31 de julio de 1991, Estados Unidos y la URSS, suscribieron el Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (START I) y su segunda versión, el Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (START II) fue rubricada el 8 de abril de 2010.<sup>114</sup> Aún con la firma de estos instrumentos, el armamentismo es un tema que sigue estando presente en el siglo XXI y es que varios países contemplan en su presupuesto de defensa elevadas cantidades, particularmente, en el 2018, se tiene conocimiento que los recursos destinados a este rubro fueron de los más altos registrados desde el fin de la guerra fría.<sup>115</sup>

**Ranking del gasto militar (cifras en millones de dólares)**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>1</b>	<b>ESTADOS UNIDOS</b>					
% PIB	3.340%	3.33%	3.31%	3.46%	3.37%	3.32%
Defensa	637.135	646.112	656.669	704.002	700.565	703.367
<b>2</b>	<b>CHINA</b>					
% PIB	1.62%	1.62%	1.58	1.61	1.60	1.61
Defensa	172.288	183.399	191.244	207.568	219.610	233.457
<b>3</b>	<b>INDIA</b>					
% PIB	2.15%	2.27%	2.21%	2.09%	1.99%	1.96%
Defensa	52.041	59.254	61.215	62.147	63.635	67.422
<b>4</b>	<b>REINO UNIDO</b>					
% PIB	2.15%	2.11%	2.11%	2.11%	2.10%	2.07%
Defensa	56.864	56.880	57.618	58.425	58.812	59.007
<b>5</b>	<b>ARABIA SAUDITA</b>					
% PIB	7.54%	7.47%	7.55%	7.93%	7.96%	7.70%
Defensa	52.020	50.165	52.098	56.000	59.239	62.353
<b>6</b>	<b>FRANCIA</b>					
% PIB	2.00%	1.98%	1.97%	1.97%	1.97%	1.97%
Defensa	51.802	52.070	52.510	53.620	54.549	55.231
<b>7</b>	<b>RUSIA</b>					
% PIB	3.84%	3.61%	3.19%	3.09%	3.06%	3.03%
Defensa	60.491	56.678	50.911	50.376	50.802	51.207
<b>8</b>	<b>JAPON</b>					
% PIB	0.98%	1.00%	1.01%	0.93%	0.91%	0.91%
Defensa	45.802	47.048	48.309	45.072	44.755	44.508
<b>9</b>	<b>ALEMANIA</b>					
% PIB	1.118%	1.092%	1.131%	1.128%	1.134%	1.143%
Defensa	41.142	40.950	43.520	44.509	45.565	46.607
<b>10</b>	<b>COREA DEL SUR</b>					
% PIB	2.41%	2.40%	2.41%	2.44%	2.47%	2.55%
Defensa	37.276	37.947	37.972	39.176	41.286	43.369

Fuente: *Jane's Defence Budgets 2018* y Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Nota de Coyuntura. Elementos geopolíticos prioritarios a la luz de la coyuntura actual: implicaciones del aumento global al gasto militar. Consultado el 5 de octubre de 2018, en: <https://bit.ly/2rkdXxh>

Asimismo, en el mundo más de la mitad de la población, vive en países que poseen armas nucleares o son miembros de alianzas nucleares. Además, existen 14,465 ojivas nucleares, distribuidas en países como Estados Unidos (6,450), Rusia (6,850), Reino Unido (215), Francia (300), China (280), India (130-140), Pakistán (140-150), Israel (80) y Corea del Norte (10-20).<sup>116</sup>

<sup>114</sup> Juan Luis Baeza López. "El nuevo Tratado START, algo más que una limitación a las armas nucleares". Real Instituto Elcano. Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/2Qv24yA>

<sup>115</sup> Elementos geopolíticos prioritarios a la luz de la coyuntura actual: implicaciones del aumento global al gasto militar. *Op cit.*

<sup>116</sup> BBC. "Cuántas armas nucleares hay en el mundo y qué países las tienen en su poder", 26 de septiembre de 2018, en: <https://bbc.in/2OhZiPK>

Pese a lo anterior, varios países están a favor de la no proliferación nuclear y han sumado esfuerzos para que sus políticas exteriores logren acuerdos de trascendencia regional sobre este asunto. Así, la primera zona libre de armas nucleares fue establecida en la región latinoamericana y caribeña mediante el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, suscrito el 14 de febrero de 1967. Es de resaltar que este instrumento “sirvió como fuente de inspiración a otras tantas regiones del planeta, que han logrado sentar las bases para hacer del Hemisferio Sur –y algunas áreas del Hemisferio Norte– una extensa zona libre de armas nucleares.”<sup>117</sup> Con el Tratado de Tlatelolco, existen en conjunto 6 zonas libres de armas nucleares que abarcan 115 Estados Parte y Signatarios, cubriendo más del 50% de la superficie del planeta, cuya distribución está organizada de la siguiente manera:<sup>118</sup>

ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES <sup>119</sup>	
Zonas	Instrumentos
América Latina y el Caribe, 1969** (33 Estados)	Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
Pacífico Sur, 1986** (16 Estados)	Tratado del Pacífico Sur como Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Rarotonga)
Sudeste Asiático, 1997** (10 Estados)	Tratado de la Zona Sudeste de Asia Libre de Armas Nucleares (Tratado de Bangkok)
Continente africano, 1996* (51 Estados)	Tratado de la Zona Nuclear Libre de Armas Nucleares de África (Tratado de Pelindaba)
Asia Central, 2009** (5 Estados)	Tratado sobre una Zona Nuclear Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Asia Central)
Mongolia, 2001**	Estado Libre de Armas Nucleares de Mongolia (Resolución 55/33S de la Asamblea General)

\* Fecha en que el acuerdo fue firmado.

\*\* Fecha en que el acuerdo fue ratificado.

Es importante agregar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha desempeñado una labor importante en materia de no proliferación. Entre los acuerdos pactados durante el siglo XX, en este rubro se encuentran el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (1968) y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (1996).<sup>120</sup>

Sin duda un gran esfuerzo respecto de la no proliferación nuclear fue el realizado el 7 de julio de 2017, cuando 122 países suscribieron el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, si bien dicho instrumento no incluye a todos los Estados Miembros de la ONU, es un avance significativo dado la gran cantidad de naciones que emitieron su voto a favor de un mundo libre de este tipo de armas letales. Dicho acuerdo es el primero de carácter multilateral “aplicable a escala mundial que prohíbe íntegramente las armas nucleares” y el primero en contener “disposiciones

<sup>117</sup> Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 129, septiembre-diciembre de 2017, pp. 11-34.

<sup>118</sup> OPANAL. Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN). Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/1QpTShu>

<sup>119</sup> Ídem.

<sup>120</sup> CINU. Acuerdos suscritos en materia de Desarme y No Proliferación para armas de destrucción masiva en el Siglo XX. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/1oWwV9c>

para abordar las consecuencias humanitarias relacionadas con el ensayo y el empleo de armas nucleares.”<sup>121</sup> Hasta el momento, 70 países lo han firmado y 26 lo han ratificado, para su entrada en vigor se requiere que 50 Estados lo ratifiquen.<sup>122</sup>

Además de los instrumentos suscritos, en diciembre de 2013, la Asamblea General de la ONU, declaró en su Resolución 68/32, el 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. La Resolución 68/32, tiene como finalidad el desarrollo de negociaciones en la Conferencia de Desarme para la conclusión de “una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia o uso o la amenaza de uso, y para proveer a su destrucción.”<sup>123</sup>

A nivel legislativo, *Parliamentarians for Nuclear Nonproliferation and Disarmament (PNND)* en colaboración con la Unión Parlamentaria (UIP) cuentan con el Plan de Acción para un Mundo Libre de Armas Nucleares que toma en consideración las diversas cuestiones de seguridad de los Estados que tienen armas nucleares, los Estados aliados y los Estados que no poseen este tipo de arsenal, así como los asuntos relacionados con la seguridad humana y mundial.<sup>124</sup>

El Plan describe un conjunto de acciones complementarias y brinda una serie de ejemplos de acciones que ya se han desarrollado. Además, el Plan se basa en informes y resoluciones sobre desarme adoptados por la UIP en 2009 y 2014, así como en varias consultas llevadas a cabo por PNND en la ONU durante el período 2016-2017. Igualmente, se basa en el Manual de la IPU/PNND para parlamentarios sobre la no proliferación nuclear y el desarme, que se publicó en 2012.<sup>125</sup>

A continuación, un resumen de las acciones parlamentarias que contempla el Plan de Acción para un Mundo Libre de Armas Nucleares para el período 2017-2020:

<b>Resumen de acciones parlamentarias</b> <sup>126</sup>	
Revisiones de la postura nuclear	Los parlamentarios de los Estados con armamento nuclear y de las alianzas nucleares (como la OTAN) pueden influir positivamente en las revisiones de sus posturas promoviendo la reducción de las amenazas nucleares y el desarme como prioridades en las políticas revisadas. Pueden hacerlo por medio de debates parlamentarios, declaraciones conjuntas y eventos públicos.
Proceso de revisión del Tratado de No	Los parlamentarios pueden jugar un papel importante para apoyar las Conferencias de Revisión del TNP promoviendo la instrumentación de los

<sup>121</sup> CICR. Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares de 2017. Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/2QCnjyF>

<sup>122</sup> UNODA. Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/2ymRTVj>

<sup>123</sup> UN. Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, 26 de septiembre. Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/2bemZU3>

<sup>124</sup> PNND. El Plan de Acción para un Mundo Libre de Armas Nucleares. Consultado el 29 de enero de 2020, en: [http://pnnd.org/sites/default/files/i/photos/events/2017/pnnd-parl-action-plan-2017-summary\\_spanish\\_v01.pdf](http://pnnd.org/sites/default/files/i/photos/events/2017/pnnd-parl-action-plan-2017-summary_spanish_v01.pdf)

<sup>125</sup> Idem.

<sup>126</sup> Idem.

Proliferación Nuclear (NPT, por sus siglas en inglés)	elementos clave acordados en 1995, 2000 y 2010. También pueden participar como observadores en las Conferencias de Revisión del TNP y en las reuniones preparatorias anuales.
Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares	Los parlamentarios de los países firmantes del tratado pueden actuar para garantizar la adopción de fuertes medidas de implementación nacional, posiblemente incluyendo algunas que van más allá de los requisitos del tratado de prohibición, como prohibiciones de tránsito y financiación de armas nucleares. Los parlamentarios de países que no han firmado el tratado pueden alentar a sus gobiernos a hacer lo mismo.
Pruebas nucleares	Los parlamentarios de países que aún no han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT, por sus siglas en inglés) pueden alentar a sus parlamentos a hacerlo. También pueden garantizar que la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO, por sus siglas en inglés) tenga los recursos suficientes para llevar a cabo sus tareas de verificación, y pueden organizar eventos conmemorativos en el Día Internacional contra las Pruebas Nucleares para promover la CTBTO y poner fin a las pruebas nucleares a nivel mundial.
Reducción del riesgo nuclear	Los parlamentarios pueden actuar para disminuir la disponibilidad operacional para usar armas nucleares, ampliar el tiempo de toma de decisiones presidenciales en cualquier crisis nuclear, requerir aprobación parlamentaria para el primer uso de armas nucleares y diseñar medidas de gestión de crisis y fomento de la confianza entre Estados con armas nucleares.
Reducción de reservas	Los parlamentarios de Estados con armas nucleares pueden impulsar reducciones unilaterales en el número de arsenales, negociaciones bilaterales entre Rusia y Estados Unidos sobre reducciones de arsenales y negociaciones del P5 para cumplir el compromiso del TNP de 2010 de reducir rápidamente las reservas de armas nucleares.
Eliminación de la disuasión nuclear en las doctrinas de seguridad	Los parlamentarios de Estados con armas nucleares y países aliados pueden fomentar la eliminación de la disuasión nuclear en sus doctrinas de seguridad, destacando medios y mecanismos alternativos para resolver conflictos y mantener la seguridad.
Establecimiento de zonas libres de armas nucleares	Los parlamentarios pueden apoyar el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) y de otras armas de destrucción masiva en Asia Suroccidental, y pueden explorar las posibilidades de establecer una ZLAN en el noreste de Asia, Europa y en el Ártico.
Gasto en armas nucleares	Los parlamentarios de los países con armamento nuclear pueden actuar para reducir los presupuestos destinados a este rubro. Los parlamentarios de los Estados no nucleares pueden actuar retirando fondos públicos y bancos de las corporaciones que fabrican armas nucleares y de los sistemas dedicados a su distribución.
Control de armas convencionales	Se anima a los parlamentarios a evaluar y avanzar ideas y propuestas sobre medidas de desarme convencional, tal y como se presentan en la Propuesta de Cinco Puntos para el Desarme Nuclear del Secretario General de Naciones Unidas y en el Concepto Estratégico para la Eliminación de Armas y su Proliferación.
Promoción y educación pública	Se alienta a los parlamentos y parlamentarios a conmemorar fechas clave relacionadas con el desarme nuclear, incluidos los aniversarios de los bombardeos nucleares de Hiroshima y Nagasaki (6 y 9 de agosto), el Día Internacional de las Naciones Unidas contra los Ensayos Nucleares (29 de agosto) y el Día Internacional de las Naciones Unidas para la Eliminación Total de las Armas Nucleares (26 de septiembre).
Rol de la Organización de las Naciones Unidas	Se alienta a los parlamentarios a utilizar la plataforma UNFOLD ZERO, que destaca las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas para el desarme nuclear, y proporciona información sobre cómo pueden participar los parlamentarios y la sociedad civil.

### **Implicaciones para México:**

El 28 de noviembre de 2017, el Senado de la República suscribió el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, convirtiendo a México en el cuarto país del mundo en ratificarlo (fue depositado en la ONU el 16 de enero de 2018).

El 26 de septiembre de 2018, durante la Reunión de Alto Nivel en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado en la sede de la ONU, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, expresó que a pesar de los avances en materia de desarme y no proliferación, aún persisten posturas en el mundo para justificar la posesión de armas nucleares, por lo que consideró que los países que están interesados en el incremento y modernización de armas nucleares deberían destinar los recursos necesarios para avanzar en temas que integran la Agenda 2030 como educación, salud y erradicación de la pobreza, en vez de invertir en los que amenazan a la paz y la seguridad internacionales.<sup>127</sup>

---

<sup>127</sup> SRE. Intervención del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray Caso, en la Reunión de Alto Nivel en el Día Internacional para la Eliminación Completa de las Armas Nucleares. Consultado el 29 de enero de 2020, en: <https://bit.ly/2yfY7aD>

## REGULACIÓN DE ARMAS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La presente nota informativa brinda un panorama general sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Armas de la ONU con un enfoque al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente, el Objetivo 16.4: Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

También, la nota aborda de manera general el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (PoA, por sus siglas en inglés), que fue adoptado en 2001 por los Estados miembros de las Naciones Unidas. Uno de sus objetivos principales es contrarrestar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y controlar las consecuencias negativas de las mismas.

El 24 de diciembre de 2014, entró en vigor el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que busca regular el comercio internacional de armas convencionales. Las armas van desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate y buques de guerra. Este instrumento fue firmado por 130 Estados, entre ellos México, que lo ratificó el 25 de septiembre de 2013.<sup>128</sup>

El Tratado cuenta con 28 Artículos, que comprenden desde su aplicación general, prohibiciones, exportación e importación, hasta cooperación internacional, situación de controversias, entre otras cuestiones. También, incluye 8 principios, los cuales están basados en el Artículo 2 párrafo 3, 4 y 7 y el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Los principios están orientados al derecho de todos los Estados a la defensa individual o colectiva; la solución de controversias internacionales por medios pacíficos; la no intervención en los asuntos internos de los Estados; la obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, principalmente.<sup>129</sup>

El objetivo principal es contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional; reducir el sufrimiento humano; y promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.<sup>130</sup>

<sup>128</sup> Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Tratado sobre el Comercio de Armas. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL:

<https://www.un.org/disarmament/es/armasconvencionales/el-tratado-sobre-el-comercio-de-armas/>

<sup>129</sup> *Ídem.*

<sup>130</sup> *Ídem.*

La entrada en vigor del Tratado muestra que existe voluntad de las Partes para regular el comercio de armas en el mundo.<sup>131</sup>

De los 130 Estados firmantes, 83 países lo han ratificado, y 2 se han adherido. En cuanto a la región de América Latina y el Caribe, 28 países lo han firmado y 21 ratificado:<sup>132</sup>

Estados firmantes	Firmantes	Ratificados	Países miembros
1. Antigua y Barbuda	Si	12 /agosto/2013	Si
2. Argentina	Si	25/septiembre/2014	Si
3. Bahamas	Si	25/septiembre/2014	Si
4. Barbados	Si	20/mayo/2015	Si
5. Belice	Si	19/marzo/2015	Si
6. Brasil	Si		No
7. Bolivia			No
8. Chile	Si		No
9. Colombia	Si		No
10. Costa Rica	Si	25/septiembre/2013	Si
11. Cuba			No
12. Dominica	Si	21/mayo/2015	Si
13. República Dominicana	Si	7/agosto/2014	Si
14. Ecuador			No
15. El Salvador	Si	2/abril/2014	Si
16. Granada	Si	21/octubre/2013	Si
17. Guatemala	Si		No
18. Guyana	Si	4/julio/2013	Si
19. Haití	Si		No
20. Honduras	Si		No
21. Jamaica	Si	3/junio/2014	Si
22. México	Si	25/septiembre/2013	Si
23. Nicaragua			No
24. Panamá	Si	11/febrero/2014	Si
25. Paraguay	Si	9/abril/2015	Si
26. Perú	Si	16/febrero/2016	Si
27. San Cristóbal y Nieves	Si	15/diciembre/2014	Si
28. Santa Lucía	Si	25/septiembre/2014	Si
29. San Vicente y las Granadinas	Si	3/junio/2014	Si
30. Surinam	Si		No
31. Trinidad y Tobago	Si	25/septiembre/2013	Si
32. Uruguay	Si	25/septiembre/2014	Si
33. Venezuela	-		No

<sup>131</sup> Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). *El comercio de armas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://www.un.org/disarmament/convarms/armstrade/>

<sup>132</sup> Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). *Op. cit.*

Cuadro elaborado con información de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/ATT/docs/ATT-status-table.pdf>

Cabe destacar que Estados Unidos a pesar de que no es Estado Parte, si firmó el Tratado, más no lo ha ratificado. Por mencionar otros casos similares, se encuentran Turquía, Israel, Andorra, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, y Surinam.<sup>133</sup>

Del continente americano, se destaca que Ecuador, Nicaragua, Venezuela y Canadá, además de no ser Estados partes del Tratado, tampoco lo han firmado. Igualmente, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia y Ucrania no han firmado dicho instrumento internacional.<sup>134</sup>

La siguiente tabla muestra por regiones cuantos países han firmado, ratificado y adherido al TCA.

Regiones	Firmantes	Ratificaciones	Adheridos	Estados Partes
África	37	17	2	18
Asia Pacífico	18	3	0	3
América Latina y El Caribe	28	21	0	21
Europa Occidental y otros Estados	28	24	0	22
Europa Oriental	19	18	0	17
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>83</b>	<b>2</b>	<b>81</b>

Cuadro elaborado con información de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/ATT/docs/ATT-status-table.pdf>

En el Artículo 2 del Tratado sobre el Comercio de Armas clasifica a las armas convencionales en las siguientes categorías:<sup>135</sup>

- a) **Carros de combate.** Vehículos de combate blindados autopropulsados con orugas o ruedas con alta movilidad a campo traviesa y un alto nivel de autoprotección, con un peso sin carga de al menos 16.5 toneladas métricas, con un cañón principal de disparo directo de alta velocidad de al menos 75 milímetros.

<sup>133</sup> *Ídem.*

<sup>134</sup> *Ídem.*

<sup>135</sup> Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). *Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf>

- b) **Vehículos de combate blindados.** Vehículos autopropulsados con orugas, semirremolques o ruedas, con protección blindada y capacidad para campo traviesa, ya sea: (a) diseñados y equipados para transportar un escuadrón de cuatro o más soldados de infantería, o (b) armados con un arma integral u orgánica de al menos 12.5 milímetros de calibre o un lanzador de misiles.
- c) **Sistemas de artillería de gran calibre.** Pistolas, obuses, piezas de artillería, que combinan las características de una pistola o un obús, morteros o sistemas de cohetes de lanzamiento múltiple, capaces de atacar objetivos de superficie mediante la entrega de fuego principalmente indirecto, con un calibre de 75 milímetros y más.
- d) **Aeronaves de combate.** Aviones tripulados de ala fija o de geometría variable, diseñados, equipados o modificados para atacar objetivos mediante el uso de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, armas, cañones u otras armas de destrucción, incluidas las versiones de estos aviones que realizan guerra electrónica especializada, supresión de defensa aérea o misiones de reconocimiento.  
Aviones no tripulados de ala fija o de geometría variable, diseñados, equipados o modificados para atacar objetivos mediante el uso de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, armas, cañones u otras armas de destrucción.
- Los términos “avión de combate” y “vehículos aéreos de combate no tripulados (UCAV)” no incluyen aviones de entrenamiento primario, a menos que estén diseñados, equipados o modificados como se describe anteriormente.
- e) **Helicópteros de ataque.** Aviones de ala rotatoria diseñados, equipados o modificados para atacar objetivos mediante el uso de armaduras guiadas o no guiadas, armas de aire a superficie, de aire a subsuelo o de aire a aire y equipadas con un sistema integrado de control de fuego y puntería para estas armas, incluidas las versiones de estos aviones que realizan misiones especializadas de reconocimiento o guerra electrónica.
- f) **Buques de guerra.** Buques o submarinos armados y equipados para uso militar con un desplazamiento estándar de 500 toneladas métricas o más, y aquellos con un desplazamiento estándar de menos de 500 toneladas métricas, equipados para lanzar misiles con un alcance de al menos 25 kilómetros o torpedos con alcance similar.
- g) **Misiles y lanzamisiles.** Cohetes guiados o no guiados, misiles balísticos o de crucero capaces de lanzar una ojiva o arma de destrucción a un alcance de al menos 25 kilómetros, y medios diseñados o modificados

específicamente para lanzar tales misiles o cohetes, si no están cubiertos por las categorías I a VI. A los fines del Registro, esta subcategoría incluye vehículos pilotados a distancia con las características de misiles como se definió anteriormente, pero no incluye misiles tierra-aire. También incluye, sistemas de defensa antiaérea portátiles (MANPADS).

- h) **Armas pequeñas y armas ligeras.** Revólveres y pistolas automáticas, rifles y carabinas, subfusiles, rifles de asalto y ametralladoras ligeras. Además, incluyen, una lista de armas ligeras (ametralladoras pesadas), lanzagranadas portátiles debajo del cañón y granadas montadas, pistolas antitanque portátiles, lanzadores de misiles antitanque portátiles y sistemas de cohetes, rifles sin retroceso y morteros de calibres de menos de 75 mm.<sup>136</sup>

#### *Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas*

Del 26 al 30 de agosto de 2019, se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, la Quinta Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas. En la reunión, se destacó la inclusión del tema sobre “Género y la Violencia basado en el Género”, el cual fue bien acogido por la Conferencia.

Al término de la reunión, los Estados Partes aprobaron un informe final, en él se destacaron algunas recomendaciones y decisiones en materia de género; el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas y la aplicación efectiva del Tratado. Asimismo, los países “reconocieron la importancia de la adhesión universal al Tratado y también hicieron hincapié en la importancia de la transparencia y la presentación de informes”.<sup>137</sup>

Además, la Conferencia hizo hincapié en que los representantes de los Estados Partes u Observadores asistentes a los grupos de trabajo o reuniones preparatorias deberían esforzarse por lograr un equilibrio de género en sus delegaciones, así como también la integración del género femenino en los paneles. Asimismo, los países participantes acordaron revisar el progreso en materia de género y violencia de género de manera continua. También, subrayaron la importancia de la aplicación efectiva del Tratado para avanzar en el objeto y propósito de este.

Finalmente, la Conferencia acordó celebrar la Sexta reunión del 17 al 21 de agosto de 2020, en Ginebra, Suiza.

<sup>136</sup> UNROCA. *The Global Reported Arms Trade Transparency in Armaments through the United Nations Register of Conventional Arms*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2018/11/ss-36.pdf>

<sup>137</sup> UNODA. *Boletín Informativo 3 de octubre de 2019*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://www.un.org/disarmament/2019/10/16/savinglives-issue3-sp/>

Cabe mencionar que las anteriores Conferencias se celebraron en:

- Primera Conferencia de los Estados Partes, Ciudad de México, México (2015).<sup>138</sup>
- Segunda Conferencia de los Estados Partes, Ginebra, Suiza (2016).<sup>139</sup>
- Tercera Conferencia de los Estados Partes, Ginebra, Suiza (2017).
- Cuarta Conferencia de los Estados Partes, Tokio, Japón (2018).<sup>140</sup>

### Programa de Acción de las Naciones Unidas a nivel regional

En 2001, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (PoA, por sus siglas en inglés), que tiene la finalidad de contrarrestar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y controlar las consecuencias negativas de las mismas.<sup>141</sup>

A partir de ese momento, la Organización ha realizado esfuerzos para la implementación de dicho Programa a nivel nacional, regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado tres conferencias de revisión (2006, 2012 y 2018); y seis Reuniones Bienales (2003, 2005, 2008, 2010, 2014 y 2016). La Sexta Reunión se llevó a cabo del 6 al 10 de junio de 2016 en Nueva York.<sup>142</sup>

El informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos tuvo como objeto examinar el avance alcanzado en la ejecución del Plan. Asimismo, reforzaron su compromiso de lograr la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones del Programa de Acción y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, centrándose en poner fin al sufrimiento humano producido por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.<sup>143</sup>

<sup>138</sup> Gobierno de México. *México, activo promotor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/mexico-activo-promotor-del-tratado-sobre-el-comercio-de-armas?idiom=es>

<sup>139</sup> Cancillería de Argentina. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://eoirs.cancilleria.gob.ar/userfiles/discurso%20att.pdf>

<sup>140</sup> Controlarms. *Cuarta Conferencia de los Estados Partes del TCA concluye en Tokio*. Consultado el 20 de enero de 2020 en: <https://controlarms.org/blog/cuarta-conferencia-de-los-estados-partes-del-tca-concluye-en-tokio/?lang=es>

<sup>141</sup> UNRCPD. *Programme of Action, The United Nations Program of Action on Small Arms and Light Weapons*. Consultado el 20 de enero de 2020 en: <http://unrcpd.org/conventional-weapons/poa/>

<sup>142</sup> *Ídem*.

<sup>143</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/CONF.192/2018/RC/3&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.192/2018/RC/3&Lang=S)

Además, en su Declaración Final<sup>144</sup>, la Conferencia destacó lo siguiente:

- El programa de Acción es de suma importancia ya que es esencial para el mantenimiento de la paz, propicia la reconciliación y la seguridad, protege la vida y promueve el desarrollo sustentable.
- El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras socava el respeto del derecho internacional, alienta la delincuencia y el terrorismo, la trata de personas y el tráfico de estupefacientes, de ciertos recursos naturales y especies protegidas tanto de flora y fauna.
- El tráfico ilícito de armas continúa teniendo grandes consecuencias humanitarias y socioeconómicas, al impedir el desarrollo sostenible, desplazamiento de los civiles y la erradicación de la pobreza.
- Hizo énfasis en la importancia de la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 y la meta 16.4, la cual prevé para 2030, una reducción significativa de las corrientes de armas ilícitas; ya que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin que haya paz y seguridad, y que estas dos últimas corren peligro sin el desarrollo sostenible. En este sentido, la Conferencia observó que “el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene consecuencias para el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la igualdad de género y las ciudades y comunidades seguras”.
- La participación de las mujeres en los procesos de decisiones y de ejecución relativos al Programa de Acción es de suma importancia, la cual debe ser fortalecida y reafirmaron la necesidad de que los Estados incorporen aspectos de género en sus iniciativas de ejecución.<sup>145</sup>

Además, los Estados resolvieron adoptar las siguientes medidas para lograr la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción en el periodo 2018-2024:

- Establecer leyes, reglamentos nacionales y fortalecer los ya existentes, para así tener una ejecución plena y efectiva del Programa.
- Promover la plena participación de las mujeres en los mecanismos de ejecución de dicho Programa, así como alentar la cooperación con la sociedad civil, los parlamentarios, la industria y el sector privado.
- Alentar la formulación y aplicación de planes de acciones nacionales u otras políticas que estén encaminadas en la ejecución del Programa de Acción, así como toda acción pertinente que aporten al logro de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a las resoluciones

---

<sup>144</sup> *Ídem.*

<sup>145</sup> *Ídem.*

pertinentes de las Naciones Unidas sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

- Establecer metas y plazos mesurables a nivel regional y subregional.
- Alentar a las organizaciones y mecanismos regionales a designar puntos de contacto para el trabajo relacionado con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y compartir la información.
- Promover y fortalecer la cooperación fronteriza y la coordinación regional y subregional, según proceda.
- “Alentar a los Estados, las oficinas de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes, según proceda, a incrementar su cooperación con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales competentes, a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras”.
- Intercambiar experiencias, enseñanzas y mejores prácticas con el fin de fortalecer la ejecución del Programa de Acción.
- “Poner fin al abastecimiento de armas pequeñas y armas ligeras a los terroristas, incluso mediante la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción, entre otras cosas, tipificando como delito penal, a nivel nacional, el suministro intencional de una o más armas a terroristas y fortaleciendo, según corresponda, la cooperación con otros Estados en materia judicial y de cumplimiento de la ley”.
- Aprovechar las nuevas tecnologías para reforzar la gestión y la seguridad de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras, mediante el registro del mercado y así como su mantenimiento de registros, rastreo, almacenamiento seguro y para la destrucción de los excedentes de este tipo de armas.
- Establecer medidas adecuadas de gestión y seguridad de los arsenales de armas pequeñas en situaciones de conflicto y después de conflicto, por ejemplo, inventarios periódicos, eliminación de excedentes, incluso mediante su destrucción, y la aplicación de medidas apropiadas cuando se detectan pérdidas.
- Dotar a los gobiernos de los recursos necesarios para ayudar a prevenir y combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras dentro de su territorio como para importación o exportación.
- “Tipificar como delito penal, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales, la fabricación ilegal de armas pequeñas y armas ligeras”.
- Adoptar medidas para que cuando se decida eliminar las armas pequeñas o ligeras, asegurarse de que los componentes del arma hayan quedado inutilizables, conforme a las normas pertinentes.
- “Redoblar los esfuerzos para presentar los informes bienales sobre las medidas adoptadas para la ejecución del Programa de Acción”. Asimismo, compartir e intercambiar experiencias para lograr una mejor

comprensión del problema y con este fin, compartir y utilizar plenamente la información sobre las rutas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y los métodos de desviación de éstas, según proceda y en consonancia con los marcos jurídicos nacionales.<sup>146</sup>

Para que los Estados logren la aplicación plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización en el periodo 2018-2024, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos resolvió adoptar las siguientes medidas:<sup>147</sup>

- Alentar a los Estados a realizar rastreos de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, incluyendo las encontradas en situaciones en conflicto y posterior de éste, consulten en los registros del Estado o al Estado de fabricación del arma o las dos cosas.
- Fomentar la transparencia y el intercambio de información. Para ello, es de suma importancia aprovechar los informes presentados en relación con el Instrumento Internacional de Localización para apoyar la compilación de datos sobre los indicadores pertinentes a la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Alentar la implementación de las mejores prácticas a nivel regional y subregional en apoyo de la implementación del Instrumento Internacional del Instrumento Internacional de Localización.
- Los Estados que estén en condiciones de hacerlo, colaborar con los Estados que lo soliciten, crear la capacidad sostenible para la identificación, el rastreo y el registro de armas pequeñas y armas ligeras a la luz de los avances recientes en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras, en particular mediante la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros interesados pertinentes.<sup>148</sup>

En cuanto a la cooperación internacional, los Estados resolvieron emprender las siguientes medidas:

- Fortalecer, según proceda, las alianzas y la cooperación en todos los niveles para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en lo que respecta al control de fronteras, la gestión y la seguridad de los arsenales, la destrucción y eliminación, el mercado, el mantenimiento de registros y el rastreo, y la intermediación ilícita.

---

<sup>146</sup> *Ídem.*

<sup>147</sup> *Ídem.*

<sup>148</sup> *Ídem.*

- Reforzar la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales y regionales pertinentes para fortalecer la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.
- Reforzar la cooperación internacional, incluida, según proceda, la cooperación operacional, para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras vinculado al tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.
- Utilizar plenamente, según proceda, los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización para determinar las necesidades y oportunidades de asistencia y cooperación internacionales, incluida la concordancia entre las necesidades y los recursos y conocimientos técnicos disponibles.<sup>149</sup>

Asimismo, los Estados decidieron celebrar en 2020 una reunión bienal de los Estados, con una semana de duración. El objetivo del encuentro es examinar y, en cuanto a sus posibilidades, responder a los problemas y las oportunidades fundamentales que se presentan en la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización en los planos nacional, regional y mundial, con el fin de prevenir y combatir la desviación y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a receptores no autorizados.<sup>150</sup>

También, acordaron realizar una reunión bienal de los Estados, con una duración de una semana para el año 2022, a fin de examinar los asuntos concretos decididos en la Séptima Reunión Bienal de los Estados.<sup>151</sup>

De igual manera, convinieron celebrar en 2024 la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización. El evento tendrá una duración máxima de cinco días.<sup>152</sup>

### *Las armas y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

En la Carta de las Organización de las Naciones Unidas se reconoce al desarme como una situación previa para la paz duradera, la seguridad y el desarrollo. La excesiva acumulación de armas desvía recursos para el desarrollo e impulsa los

---

<sup>149</sup> *Ídem.*

<sup>150</sup> *Ídem.*

<sup>151</sup> *Ídem.*

<sup>152</sup> *Ídem.*

conflictos armados y la violencia, provocando muertes y sufrimiento innecesarios, desigualdad social y degradación ambiental.<sup>153</sup>

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su Objetivo 16 sobre paz, justicia e instituciones fuertes reconoce que la paz y la seguridad son necesarias para el desarrollo a largo plazo. La meta 16.4: *Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada*, refleja “la importancia del control de armas para promover la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, al tiempo que el desarme y el control de armas pasan a estar dentro del alcance de las políticas de desarrollo”.<sup>154</sup>

Ante esta cuestión, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con un servicio fiduciario de asociados múltiples mediante el Fondo para la Consolidación de la Paz, el cual contribuye a las metas 16.4 y 16.a del del ODS 16, que busca fortalecer las capacidades institucionales de los Estados con el fin de evitar la violencia, el terrorismo y el crimen.<sup>155</sup>

Cabe destacar que el logro de el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 está estrechamente relacionado con otros Objetivos, por ejemplo, con el Objetivo 3: Salud y el bienestar, donde se destaca que la violencia armada es la principal causa de muertes prematuras, discapacidad, trauma psicológico y enfermedades; en el Objetivo 4: Educación de calidad, el desarme se beneficia a través del fomento de una cultura de paz y no violencia; mientras que el Objetivo 5: Igualdad de género, la Organización de las Naciones Unidas señala que “las armas tienen diferentes impactos en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Aunque los hombres y niños contabilizan las muertes más violentas y suponen la mayoría de los usuarios y propietarios de armas, las mujeres y niñas son, con más frecuencia, las víctimas de la violencia de género promovida por armas pequeñas, incluida la violencia doméstica y sexual”.<sup>156</sup>

Otros Objetivos que están relacionados son el ODS 8, que habla sobre el trabajo digno y el crecimiento económico, ya que el gasto militar excesivo reduce el gasto público y que dinero pueda ser dirigido a programas centrados en las personas para el desarrollo social y económico, que a su vez se relaciona con el ODS 10 enfocado a la desigualdad.<sup>157</sup>

---

<sup>153</sup> Naciones Unidas. *Hacia el desarme en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/hacia-el-desarme-en-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

<sup>154</sup> *Ídem*.

<sup>155</sup> *Ídem*.

<sup>156</sup> *Ídem*.

<sup>157</sup> *Ídem*.

Otro aspecto importante con relación a los Objetivo de Desarrollo Sostenible, es la transparencia y las iniciativas de fomento de la confianza y además pueden apoyar a la diplomacia preventiva, por ejemplo el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en el que los países informan las importaciones y exportaciones de armas, fomentan las instituciones eficaces, responsables y transparentes, el cual es un compromiso clave del ODS 16.6.<sup>158</sup>

Por otro lado, el Informe 2018 del Monitor del Tratado sobre el Comercio de Armas señala que América Latina tiene el mayor índice de víctimas de violencia con las armas en el mundo. Los homicidios con armas de fuego y los delitos violentos están alcanzando proporciones estratosféricas, ya que, de acuerdo con el documento, más del 75% de los asesinatos en la región se cometen con armas de fuego, superando considerablemente el promedio mundial de aproximadamente el 40%.<sup>159</sup>

El estudio destaca que 10 de 15 países de América Latina tienen tasas de homicidio más elevadas que un país en situación de conflicto armado. Algunos de los factores que favorece a la violencia es el desvío de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en toda América, especialmente América Latina y el Caribe. El desvío de armas puede provenir de los arsenales estatales o en el transcurso del traslado de las armas autorizadas que constituyen fuentes de armas que alimentan la criminalidad y la delincuencia organizada.<sup>160</sup>

El desvío es definido por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) como la “transferencia de artículos de un propietario/usuario autorizado a un usuario no autorizado”. El desvío de las armas puede darse de diferentes maneras, a través del robo o corrupción; pérdida o negligencia; transferencias autorizadas (exportación, importación, tránsito/transbordo y venta interna); transportistas y los agentes de aduanas, por parte de los destinatarios; durante el almacenamiento y el mantenimiento; e incluso cuando se eliminan y destruyen las armas; importación no autorizada (mediante el uso de certificados falsos); reexportación no autorizada; “comercio de hormiga” y compras fraudulentas y robos de inventarios oficiales. Asimismo, existen varios tipos de actores implicados en el desvío de armas, que van desde agentes de seguridad y aduanas a intermediarios y grupos de la delincuencia organizada.<sup>161</sup>

Ante este panorama, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es un gran instrumento para prevenir el desvío y reducir el sufrimiento causado por la violencia armada en América Latina y el Caribe. Sin bien, el Tratado fue bien acogido por la

<sup>158</sup> *Ídem.*

<sup>159</sup> ATTMonitor. *Informe 2018 del Monitor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: [https://attmonitor.org/en/wp-content/uploads/2018/08/SP\\_ATT\\_Monitor\\_Report\\_2018\\_ONLINE.pdf](https://attmonitor.org/en/wp-content/uploads/2018/08/SP_ATT_Monitor_Report_2018_ONLINE.pdf)

<sup>160</sup> *Ídem.*

<sup>161</sup> *Ídem.*

gran mayoría de los países de la región, de los 33 países 28 lo han firmado y solo 24 lo han ratificado. Sin embargo, es importante que los demás países lo ratifiquen, ya que fortalece la mitigación del desvío de armas y facilita la investigación y estudio. “Una mayor información pública sobre las exportaciones e importaciones de armas por parte de los Estados Partes permitiría entender mejor lo que están haciendo de forma práctica para abordar los desafíos del desvío y materializar su apoyo político al Tratado”.<sup>162</sup>

El informe destaca que de los 28 países de América Latina y el Caribe que han ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), solo 11 han presentado informes iniciales disponibles públicamente. Solo Honduras ha completado un informe, pero ha mantenido su confidencialidad entre los Estados Partes. Sin embargo, esta falta de presentación de informes y decisiones de mantener la confidencialidad pueden limitar la acción colectiva para prevenir y mitigar el desvío de armas.<sup>163</sup>

El informe destacó que de los 95 Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, 89 debían presentar un informe anual de 2017, con una fecha límite del 31 de mayo. Cabe mencionar que la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas da siete días a los Estados Partes antes de considerar un informe como tardío, de esta manera estableció el día 7 de junio de 2018 como el plazo máximo para los informes anuales de 2017. Hasta esa fecha, 36 Estados Partes había presentado su informe a la Secretaría, es decir, solo el 40%.<sup>164</sup>

Los países que presentaron el informe fueron: Albania, Alemania, Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Mauricio, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, Rumania, Senegal, Serbia, Sierra Leona, República Checa, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Reino Unido. Es preciso mencionar que Argentina y Madagascar decidieron mantener la confidencialidad de sus informes anuales de 2017. Sin embargo, los dos informes anteriores (2015 y 2016) de Argentina son públicos. Mientras, Madagascar no estaba obligado a presentar un informe anual.<sup>165</sup>

La siguiente tabla muestra por regiones cuantos países han presentado informe a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, al 7 de junio de 2018:

---

<sup>162</sup> *Ídem.*

<sup>163</sup> *Ídem.*

<sup>164</sup> *Ídem.*

<sup>165</sup> *Ídem.*

Región	Estados Parte que debería informar al 31 de mayo de 2018	Estados que han presentado informes	Partes han sus	Porcentaje de informes presentados por región
África	21	5		24
América	22	4		18
Asia	2	1		50
Europa	40	25		63
Oceanía	4	1		25

Tabla tomada de ATTMonitor. *Informe 2018 del Monitor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: [https://attmonitor.org/en/wp-content/uploads/2018/08/SP\\_ATT\\_Monitor\\_Report\\_2018\\_ONLINE.pdf](https://attmonitor.org/en/wp-content/uploads/2018/08/SP_ATT_Monitor_Report_2018_ONLINE.pdf)

La presentación de informes fortalece y fomenta la transparencia, los cuales son uno de los objetivos del Tratado. Los informes iniciales del Tratado sobre el Comercio de Armas permiten conocer los sistemas nacionales de control y pueden utilizarse para identificar buenas prácticas o deficiencias en su aplicación. Los informes públicos pormenorizados permiten a la Secretaría de las Naciones Unidas, a los Estados Partes y a la sociedad civil entender la aplicación e interpretación del Tratado.

No obstante, algunos países de la región han revelado información positiva contra el desvío, tal es el caso de México, que cuando detecta que las armas convencionales pueden haber sido desviadas, la licencia autorizada puede cancelarse; o en los casos de Trinidad y Tobago y Jamaica, que señalan que emplean mecanismos de localización internacional como el Sistema de Rastreo Electrónico (*Electronic Tracing System, eTrace*) del Departamento de Justicia de Estados Unidos y el Sistema de Rastreo Electrónico de Armas de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Mientras que contrariamente, los informes iniciales de Costa Rica, Panamá, Paraguay señalaron que no examinan a las partes que participan en una transferencia.<sup>166</sup>

El Tratado sobre el Comercio de Armas hace referencias a las medidas habituales para prevenir el desvío, como por ejemplo el uso de certificados de usuario final o de uso final como parte del proceso de autorización de exportación de armas, con el fin de fomentar la confianza y los programas elaborados conjuntamente por los países exportador e importador. Por ello, el Tratado recomienda examinar a todas las partes que participan en el proceso de exportación, exigir documentación adicional, certificados y garantías. De los 11 países de América Latina y el Caribe que presentaron informes públicos, solo Paraguay y Trinidad y Tobago señalaron que no exigían dicha documentación. Cabe mencionar que Trinidad y Tobago aclaró que en el momento en que estaba completando su informe solo aplicaba “medidas ad hoc” para hacer frente al desvío, ya que en su país se estaban llevando a cabo

<sup>166</sup> *Ídem*.

modificaciones legislativas, las cuales tendrían en cuenta incluir la necesidad de un certificado de usuario final o de uso final y otra documentación.<sup>167</sup>

Por otra parte, el informe también destacó que las armas que originalmente se compraron legalmente en Estados Unidos son un gran problema para la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, por lo que se identificaron los siguientes datos:

- “Se constató que el 70% de todas las armas ilegales confiscadas en México por las autoridades nacionales (un total de 73.684 armas de fuego) entre 2009 y 2014 provenían de Estados Unidos”.<sup>168</sup>
- En el caso de Guatemala, entre 2006 y 2009, el rastreo del 34% de las armas de fuego ilegales decomisadas en delitos en dicho país permitió identificar que provenían de la Unión Americana.<sup>169</sup>
- El estudio resaltó que “desde 2014 hasta 2016, se recuperaron unas 50,133 armas de fuego que provenían de Estados Unidos como parte de investigaciones criminales en 15 países desde América del Norte hasta América Central y el Caribe”.<sup>170</sup>
- Según un informe de 2017 de la Policía Federal de Brasil, de las 10,000 armas de fuego incautadas desde 2014, aproximadamente 1,500 fueron fabricadas y vendidas originalmente en Estados Unidos.<sup>171</sup>

De esta manera se puede observar que el Tratado sobre el Comercio de Armas alienta a los Estados Partes a que intercambien, compartan información sobre rutas de tráfico internacional, intermediarios ilegales, fuentes de suministro ilícito, métodos de ocultación, puntos comunes de envío o destinos utilizados por grupos organizados que se dedican al desvío, entre otras prácticas. Con ello, se alentaría la confianza en la región y podría incluirse medidas de verificación posteriores a la entrega, por ejemplo, Estados Unidos utiliza el programa de control “*Blue Lantern*”, el cual “hace seguimiento del uso final de productos militares y de doble uso tanto antes como después de la exportación, y puede incluir inspecciones físicas en el lugar de entrega en el plazo de 45 días. En 2014, el 25% de los controles de *Blue Lantern*, realizados por Estados Unidos, se realizaron en América”.<sup>172</sup>

En este contexto, es importante mencionar que, según el informe quinquenal publicado por el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo, los principales productores de arma en el mundo son Estados Unidos, Rusia,

---

<sup>167</sup> *Ídem.*

<sup>168</sup> *Ídem.*

<sup>169</sup> *Ídem.*

<sup>170</sup> *Ídem.*

<sup>171</sup> *Ídem.*

<sup>172</sup> *Ídem.*

Francia, Alemania y China. En conjunto, representan el 75% de las exportaciones de armas a nivel global.<sup>173</sup>

Asimismo, el informe señaló que Estados Unidos se ha mantenido por varias décadas como el principal exportador de armas en el mundo, por lo que supera en un 36% al resto de los países. Mientras que, Francia representó 6.8% del total, Alemania 6.4% y China 5.2%. El caso de Rusia disminuyó su venta debido a que sus principales clientes, Venezuela e India, dejaron de comprarle. Venezuela era uno de los pocos compradores de armas en América Latina, pero debido a su situación política y económica, las importaciones de armas se han visto afectadas.<sup>174</sup>

Principales exportadores e importadores de grandes armas 2014-2018			
Exportadores	Proporción mundial (%)	Importadores	Proporción mundial (%)
Estados Unidos	36	Arabia Saudí	12
Rusia	21	India	9.5
Francia	6.8	Egipto	5.1
Alemania	6.4	Australia	4.6
China	5.2	Argelia	4.4
Reino Unido	4.2	China	4.2
España	3.2	Emiratos Árabes Unidos	3.7
Israel	3.1	Irak	3.7
Italia	2.3	Corea del Sur	3.1
Países Bajos	2.1	Vietnam	2.9

Cuadro tomado de Sipri Yearbook 2019, Armaments, Disarmament and International Security. Resumen en Español. [https://www.sipri.org/sites/default/files/2019-08/yb19\\_summary\\_es\\_0.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/2019-08/yb19_summary_es_0.pdf)

A nivel mundial, las armas y armamentos más vendidos fueron: los caza F-35, aviones de combate de quinta generación, misiles, sistemas antimisiles y helicópteros.<sup>175</sup>

Según el informe, entre 2014 y 2018, India, China, Corea del Sur y Vietnam y Australia recibieron el 40% del total de las importaciones mundiales de armas. Mientras que, países de Medio Oriente representaron el 35% del total global en dicho periodo.<sup>176</sup>

En el caso de América Latina, el informe destacó que entre el periodo de 2014-2018, “las importaciones de México, Centroamérica y el Caribe aumentaron en un 49% con respecto al anterior quinquenio, mientras en Sudamérica se redujeron en un 51%”.<sup>177</sup>

Igualmente, el informe resaltó que “las compras de armas en México representaron el 72% de las importaciones con respecto a sus vecinos centroamericanos”. También, señaló que las compras de armas de México crecieron en un 40%, con respecto al periodo 2009-2013. En cuanto a las compras de armas en Sudamérica, Brasil representó el 27%, las cuales disminuyeron 28% en comparación con el informe quinquenal anterior.<sup>178</sup>

<sup>173</sup> BBC Mundo. *Los 5 países que exportan el 75% de las armas del mundo (y cuáles son los que más las compran)*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47490873>

<sup>174</sup> *Ídem.*

<sup>175</sup> *Ídem.*

<sup>176</sup> *Ídem.*

<sup>177</sup> *Ídem.*

<sup>178</sup> *Ídem.*

## Implicaciones para México

México es impulsor del Tratado sobre el Comercio de Armas y fue sede de la Primera Conferencia de los Estados Partes (2016), en la que se adoptó el Reglamento, las Reglas financieras y se definió la sede del Secretariado.<sup>179</sup>

Por otra parte, en la celebración del 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo en septiembre de 2019, en materia de paz y seguridad, México señaló que continuará realizando esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas para asegurar la efectiva implementación del concepto de paz sostenible y contribuir a la Consolidación de la Paz, con el fin de asegurar sociedades pacíficas, justas e incluyentes. Con respecto al tráfico de armas, México expresó que llamará la atención de la comunidad internacional para abordar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el tráfico ilícito de armas socava el logro de los demás Objetivos de la Agenda 2030, además que se relaciona estrechamente con delitos del crimen organizado.<sup>180</sup>

Asimismo, México resaltó “la importancia de ocuparse del uso último de las armas, más allá del usuario final; de controlar y salvaguardar los lugares de almacenamiento de armas y municiones; de fortalecer los controles de exportación e importación; y de ampliar las sinergias entre los organismos e instrumentos internacionales y regionales ya existentes”.<sup>181</sup>

En cuanto al Tratado sobre el Comercio de Armas, en marzo de 2019, México participó en el “Seminario del Programa relacionado con la gestión de Municiones Convencionales” y en abril de ese mismo año, acudió al curso “Construcción de Capacidades para la efectiva implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas”.<sup>182</sup>

Por otra parte, entre los trabajos realizados por parte del gobierno mexicano en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) aseguró 352 armas largas, 446 armas cortas, 41,123 cartuchos, 1,786 cargadores, y 70 granadas.

<sup>179</sup> Gobierno de México. *México, activo promotor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-activo-promotor-del-tratado-sobre-el-comercio-de-armas>

<sup>180</sup> Gobierno de México. *Documento de Posición de México en el 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495373/Posici\\_n\\_de\\_M\\_xico\\_74\\_AGONU.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495373/Posici_n_de_M_xico_74_AGONU.pdf)

<sup>181</sup> *Ídem*.

<sup>182</sup> AMLO. *Primer Informe de Gobierno 2018-2019*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://lopezobrador.org.mx/2019/09/01/primer-informe-de-gobierno/>

- En el marco de la estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos, se decomisaron 20 armas de fuego, 17 cargadores, 245 cartuchos y 18,920 pesos mexicanos.
- En el ámbito de las relaciones bilaterales y de seguridad, “se dialogó sobre cómo fortalecer la cooperación bilateral a fin de disminuir la violencia fronteriza, así como trabajar conjuntamente para combatir el tráfico de personas, el contrabando de dinero en efectivo y el tráfico de armas”.
- Personal de la SEDENA participó en tres Reuniones Locales de Coordinación con las Fuerzas Armadas de Guatemala y de Belice. El objetivo del evento fue intercambiar información sobre la situación del área fronteriza y planear la ejecución de patrullajes en los territorios respectivos de cada país. Este tipo de mecanismos permite que las Partes aborden temas prioritarios como el tráfico de armas, la trata de personas, flujos migratorios, sistema de justicia penal, Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fenómenos delictivos, por mencionar algunos.<sup>183</sup>

México además de ser Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Programa de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPOA), es parte de otros instrumentos internacionales como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Armas de la Convención de Palermo y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).<sup>184</sup>

México ha expresado que está plenamente comprometido con el régimen de la no proliferación y desarme, por lo que continuará impulsando la implementación de instrumentos jurídicamente vinculantes que prohíban aquellas armas que no respeten los principios del Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, continuará promoviendo la Agenda para el Desarme del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas: “Asegurar nuestro futuro común”.<sup>185</sup>

De acuerdo con información oficial, en 2017 se registraron 20,638 muertes a causa de disparo de armas con fuego, cifra que aumento en 2018, con un registro de 24,349 muertes por lo misma causa.<sup>186</sup>

También, se resaltó que el 70% de las armas aseguradas en México provienen de Estados Unidos, mientras que el resto vienen de otras partes del mundo. Del total de las armas provenientes de la unión americana, el 41% proceden de Texas, 19% California, 15% Arizona y el 25 % restante provienen de otros estados de dicho país.<sup>187</sup>

<sup>183</sup> *Ídem.*

<sup>184</sup> Gobierno de México. *Op cit.*

<sup>185</sup> *Ídem.*

<sup>186</sup> AMLO. *Op. cit.*

<sup>187</sup> AMLO. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, del 14 de octubre de 2019.* Consultado el 29 de enero de 2020 en:

Las rutas identificadas por donde entra el armamento son: San Diego-Tijuana, El Paso-Ciudad Juárez, Laredo-Nuevo Laredo, McAllen-Reynosa y Brownsville-Matamoros. Ante esta situación, el Gobierno mexicano realiza revisiones en los puestos militares de seguridad tanto de la mercancía que entra como la que sale hacia Estados Unidos. “De ahí que se han tenido unos resultados importantes en el aseguramiento de armamento y de numerario”.<sup>188</sup>

Otras de las medidas implementadas por la Administración federal es la instrumentación del programa del “Canje de Armas”, el cual busca que las personas que posean alguna arma, por alguna situación que sea, pueda deshacerse de ella. Al momento de hacer el canje no se hace ningún cuestionamiento y se destruye en ese momento ese armamento.<sup>189</sup>

---

<https://lopezobrador.org.mx/2019/10/14/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-175/>

<sup>188</sup> *Ídem.*

<sup>189</sup> *Ídem.*



# Anexo



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de mayo de 2018

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.54 y A/72/L.54/Add.1)]

### **72/278. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria**

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,<sup>190</sup> en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, en la que invitó a la Unión Interparlamentaria a participar en su labor en calidad de observadora, y recordando asimismo su resolución 70/298, de 25 de julio de 2016, en la que, entre otras cosas, decidió reforzar las modalidades de la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial,

Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria de 1996<sup>191</sup>, que sentó las bases de la cooperación entre ambas organizaciones, y tomando nota del Acuerdo de Cooperación revisado en 2016,

Tomando nota de las resoluciones aprobadas por la Unión Interparlamentaria, en particular la resolución titulada “Compartir nuestra diversidad: el vigésimo aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia”, aprobada durante la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se celebró en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 14 al 18 de octubre de 2017, y de las numerosas actividades emprendidas por esa organización en apoyo de las Naciones Unidas,

Haciendo notar los resultados de las Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos celebradas en 2000, 2005, 2010 y 2015, en que se reafirma el compromiso de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria de apoyar

---

<sup>190</sup> Resolución 60/1.

<sup>191</sup> A/51/402, anexo.

la labor de las Naciones Unidas y seguir tratando de reducir la disparidad en materia de democracia en las relaciones internacionales,

Acogiendo con beneplácito las audiencias parlamentarias anuales que se celebran en las Naciones Unidas, así como otras reuniones parlamentarias especializadas que ha organizado la Unión Interparlamentaria en cooperación con las Naciones Unidas coincidiendo con las grandes conferencias y eventos de las Naciones Unidas,

Reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria impulsando las medidas parlamentarias en favor de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,<sup>192</sup> el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>193</sup> y el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,<sup>194</sup>

Reconociendo también el creciente papel que desempeña el Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria sirviendo de plataforma para la interacción periódica entre los parlamentarios y los funcionarios de las Naciones Unidas, en particular en cuanto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, examinando el cumplimiento de los compromisos internacionales, facilitando vínculos más estrechos entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parlamentos nacionales y ayudando a configurar las contribuciones parlamentarias a los principales procesos de las Naciones Unidas,

Reconociendo además la labor que realiza la Unión Interparlamentaria en las esferas de la democracia y los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las actividades destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres que se dedican a la política, el empoderamiento de la juventud, la paz y la seguridad, el desarme, la no proliferación, el desarrollo sostenible y el diálogo entre religiones y grupos étnicos, así como la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo,

Tomando nota de la labor realizada a solicitud de los Estados Miembros por los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en apoyo de los parlamentos nacionales de todo el mundo,

---

<sup>192</sup> Resolución 70/1.

<sup>193</sup> Resolución 69/283, anexo II

<sup>194</sup> Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

Reconociendo la función y la responsabilidad de los parlamentos nacionales en lo que respecta a los planes y estrategias nacionales, así como a asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como mundial,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Unión Interparlamentaria para promover una colaboración más sistemática con las Naciones Unidas y alienta a ambas organizaciones a que intensifiquen su cooperación en el cumplimiento de sus objetivos comunes;

2. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que sigan colaborando estrechamente en diversos ámbitos, como el desarrollo sostenible, la consolidación y el sostenimiento de la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la juventud, la democracia y la buena gobernanza, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidad y la financiación para el desarrollo;

3. *Alienta también* a las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a que fortalezcan la cooperación involucrando a los parlamentarios en los esfuerzos por mantener el apoyo a la aplicación de los acuerdos pertinentes de las Naciones Unidas;

4. *Alienta* a la Unión Interparlamentaria a que siga participando activamente en la promoción de una mayor contribución de los parlamentos a nivel nacional, regional y mundial en apoyo del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Acoge con beneplácito* la práctica de incluir a parlamentarios en las delegaciones nacionales que asisten a las grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, según proceda, e invita a los Estados Miembros a que continúen esta práctica de modo más habitual y sistemático;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan estudiando maneras de colaborar habitualmente con la Unión Interparlamentaria para facilitar la inclusión de un componente parlamentario en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir a que en las deliberaciones se tenga en cuenta la perspectiva parlamentaria;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de extender la práctica de la audiencia parlamentaria que celebran conjuntamente las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a otras reuniones parlamentarias organizadas paralelamente a las grandes conferencias y procesos de las Naciones Unidas, como la reunión parlamentaria que se organiza con ocasión del período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con miras a incluir los resultados de estas reuniones parlamentarias como contribución formal a los respectivos procesos de las Naciones Unidas;

8. *Acoge con beneplácito* la mayor contribución de los parlamentos y la Unión Interparlamentaria a la labor del Consejo de Derechos Humanos y los órganos

creados en virtud de tratados de derechos humanos, y reconoce la función crucial que desempeñan los parlamentos para traducir los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales;

9. *Alienta* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, conforme a sus mandatos respectivos y previa solicitud, en esferas como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en los procesos de paz y de prevención de conflictos, la incorporación de las cuestiones de género a nivel institucional, el apoyo a los parlamentos en la promoción de legislación que tenga en cuenta el género, el aumento de la representación de las mujeres en los parlamentos, las actividades destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres que se dedican a la política, y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

10. *Alienta* a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, entre otras cosas, en esferas como el empoderamiento de la juventud y la participación de los hombres y las mujeres jóvenes en la política, según proceda, y los rápidos cambios tecnológicos, así como en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo;

11. *Acoge con beneplácito* la contribución hecha por la Unión Interparlamentaria a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, mediante la participación de parlamentarios, convocando un acto parlamentario paralelo de carácter periódico sobre la labor de los parlamentos para institucionalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como mediante sus esfuerzos por alentar a los parlamentos a que se involucren en los exámenes nacionales voluntarios de los países participantes;

12. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria por aumentar el apoyo parlamentario a la salud, en particular la salud y la nutrición de las mujeres, los adolescentes y los niños, e invita a la Organización Mundial de la Salud y otros organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren su cooperación con la Unión Interparlamentaria a este respecto;

13. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que prosigan y aumenten su cooperación para ayudar a los Gobiernos a facilitar la migración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y reconoce la contribución de la Unión Interparlamentaria al proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular;

14. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que estrechen su cooperación con los parlamentos a nivel nacional, incluso en cuanto al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria, entre otras cosas, respecto a la asignación de recursos presupuestarios para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>, según proceda, y para consolidar el estado de derecho y ayudar a que la legislación nacional se ajuste a los compromisos internacionales;
15. *Toma nota* de los Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos diseñados por la Unión Interparlamentaria y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y suscritos por 96 parlamentos nacionales y 5 asambleas parlamentarias con miras a fortalecer aún más la capacidad de los parlamentos para desempeñar sus funciones;
16. *Exhorta* a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que, en el marco de sus mandatos y previa solicitud de las autoridades nacionales, establezcan una manera más estructurada e integrada de trabajar con los parlamentos nacionales, a través de los mecanismos adecuados, entre otras cosas, haciendo participar a los parlamentos en las consultas sobre las estrategias de desarrollo nacionales y sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, cuando proceda;
17. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que contribuya a facilitar una mayor cooperación Sur-Sur y triangular entre los parlamentos y los parlamentarios, con los recursos disponibles, en cooperación con la Unión Interparlamentaria;
18. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que recurran más sistemáticamente a los singulares conocimientos especializados de la Unión Interparlamentaria y de los parlamentos que la integran para fortalecer las instituciones parlamentarias, particularmente en los países que salen de conflictos o que están en transición hacia la democracia;
19. *Pide* que se celebren sistemáticamente intercambios y reuniones anuales, tanto a nivel político como operacional, entre altos funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria, con miras a aumentar la coherencia en la labor de las dos organizaciones y contribuir a forjar una alianza estratégica más sólida entre ellas;
20. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que refleje de manera más sistemática el papel y la contribución de los parlamentos en sus informes y proyectos de planes estratégicos;

21. *Decide*, con efecto a partir de su septuagésimo segundo período de sesiones, que el 30 de junio de cada año se celebre el Día Internacional del Parlamentarismo, invita a todos los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y todos los demás interesados pertinentes a que celebren el Día y lo den a conocer, y destaca que el costo de todas las actividades de las Naciones Unidas que puedan derivarse de la celebración del Día deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

22. *Toma conocimiento* de que se ha invitado a la Unión Interparlamentaria a que organice una conferencia mundial sobre el diálogo interconfesional e interétnico con la participación de Jefes de Estado, parlamentos y representantes de las religiones del mundo, y alienta a que se lleven a cabo los preparativos en cooperación con las Naciones Unidas;

23. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>195</sup> y solicita que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, le presente un informe en relación con el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, prestando especial atención a las mejores prácticas para apoyar la función de los parlamentos de traducir los compromisos internacionales en políticas nacionales.

*89ª sesión plenaria*

*22 de mayo de 2018*

---

<sup>195</sup> A/72/791



## MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

### INFORMACIÓN GENERAL

**Día nacional.** 16 de septiembre.

**Extensión geográfica:** 1, 964,375 Km<sup>2</sup>.  
Décimo tercero a nivel mundial.

**Fronteras:** 3,152 km con Estados Unidos;  
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

**Población total:** 126,078,860 habitantes.  
65,1 millones de mujeres (51.7%) y 60,9 millones de hombres (48.3%).

**Esperanza de vida al nacer (años).** 75.47:  
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

**Tasa de crecimiento de la población.** 1.4%.  
**Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.).** 18.3.  
**Tasa de fecundidad (hijos por mujer).** 2.2.  
**Tasa de mortalidad.** 5.8.  
**Población activa.** 59.4%.

**Porcentaje de población activa por sectores.** Sector agropecuario 12.2%; sector industrial y de la construcción 25.2% y sector comercio y servicios 62%.

**Población urbana (% del total).** 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

**Población en situación de pobreza (% del total).** 48.8%.

**Población indígena estimada (% del total).** 6.6%.

**Nivel de cobertura de educación superior.** 34.1%.

**Lenguas indígenas.** Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

**Ranking de población mundial.** Décimo primer lugar (126,078,860 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

**Religión.** Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

### SISTEMA POLÍTICO

**Forma de gobierno.** República representativa, democrática, laica y federal.

#### Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

#### Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de

Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

#### Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

**Gobernadoras.** Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

#### INDICADORES ECONÓMICOS

**PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

**PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 19,480 dólares.

**Crecimiento del PIB anual.** 1.8%.

**Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios).** Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

**Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica).** Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

**Salario mínimo.** \$123.22 equivale a 6.5 dólares.

**Tasa de inflación.** 2.83% (2019).

**Deuda pública (% PIB).** 48.2%.

**Deuda externa.** 199,548 millones de dólares.

**Déficit público.** 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

**Desempleo (% de la población económica).** 3.7%.

**Gasto público en salud/PIB.** 5.3%.

**Gasto público en educación/PIB.** 3.75%.

**Inversión en investigación y desarrollo/PIB.** 0.57%.

**Reservas internacionales.** 176 mil 466 millones de dólares

#### PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cascara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

#### COMERCIO E INVERSIÓN

**Principales países origen de importaciones:**

- Estados Unidos de América. 215,828.0 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

**Principales países destino de exportaciones:**

- Estados Unidos de América. 358,285.1 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

**Principales productos de exportación.**

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

**Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.**

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

**Principales productos de importación.**

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánico.

**Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.**

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

**Comercio:**

**Exportaciones.** 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

**Principales socios comerciales.** Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

**Inversión Extranjera Directa.** 31,604.3 millones de dólares (2018). 26,055.6 mdd (enero-septiembre, 2019).

**Tratados de libre comercio.** México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

**Ranking económico.** Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá,

República de Corea, Rusia, Australia y España.

**INDICADORES INTERNACIONALES**

**Coefficiente GINI.** 48.2

**Índice de desarrollo humano (IDH).** 0.767, lugar 76 (Alto).

**Índice de globalización.** Lugar 70, con 62.29%.

**Índice de competitividad global 2016-2017.** 46.

**Índice global de innovación.** Lugar 58, con puntuación de 35.79.

**Índice de libertad económica.** Lugar 66.

**Índice de facilidad para hacer negocios.** Lugar 60 con 72.4 de calificación (2019).

**Ranking mundial en el índice de transparencia.** 138.

**Índice global de la brecha de género.** Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

**Ranking de las mejores universidades del mundo:**

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

**MEXICANOS EN EL MUNDO**

**Mexicanos en el mundo.** 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

**Remesas.** Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

## Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

## OTROS INDICADORES

**Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.** México cuenta con 34 sitios inscritos en la

Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

**Ranking mundial en turismo.** Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

**PREMIOS NOBEL.** Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 16 de enero de 2020





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Participaron en la elaboración de este documento:**

Norma Francisco Pérez  
Rosa González Sánchez  
Gabriel Quezada Ortega  
Gabriela Guerrero Valencia